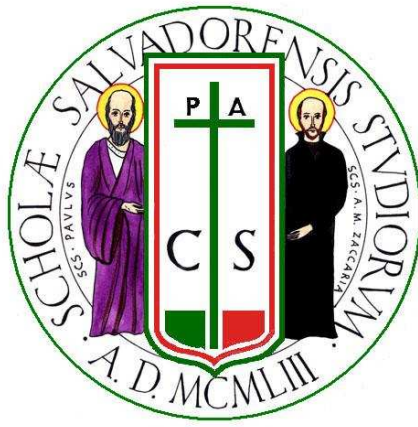


Congregación de los  
Clérigos Regulares de San Pablo  
Barnabitas



# educativo proyectado



San Vicente de Tagua Tagua

**INDICE**

<b>Título I: Introducción</b>	
Premisa	3
Proyecto Educativo de las Escuelas Barnabitas	3
Elementos de historia	3
La pastoral educativa	4
Principios del Proyecto Educativo	4
Líneas de acción	5
Credencial	8
<b>Título II: Principios educacionales de los Padres Barnabitas</b>	
Marco doctrinal	8
Educación	9
Hacia la comunidad educativa	10
Dignidad humana	10
Formación	11
Comunidad de Iglesia y servicio	12
<b>Título III: Motivación Planes y Programas</b>	
Proceso a nuestro Objetivo Terminal	13
Fundamentación de asignaturas en Ciclo Básico	14
Fundamentación de asignaturas en Ciclo Medio	14
<b>Título IV: Reglamento general de la Comunidad educativa Barnabita en Chile</b>	
La Congregación de los Padres Barnabitas y su relación con el Colegio	18
Misión	18
Visión: El hombre que queremos formar	19
La Dirección del Colegio	20
El Rector	20
El Vicerrector	22
Los Inspectores Generales de Ciclos	23
El Secretario General	24
El Director espiritual	25
El Consejo Coordinador	25
De los Consejos de Profesores	26
El Consejo Escolar	28
De los Profesores en general	28
De los Perfiles docentes	30
Perfil del Profesor de Lenguaje y Comunicación	30
Perfil del Profesor de Matemática	31
Perfil del Profesor de Historia y Ciencias Sociales	32
Perfil del Profesor de Filosofía	33
Perfil del Profesor de Ciencia y Tecnología	34
Perfil del Profesor de Religión	35
Perfil del Profesor de Educación Artística	36
Perfil del Profesor de Educación Física	36
De los Profesores Jefes	37
De los Alumnos	38
De los Padres y Apoderados	40
De la administración económica del Colegio	42
<b>Título V: Organizaciones y Servicios especializados</b>	
Equipo Técnico Pedagógico	43
Orientador	45
Centro de Profesores	45
Departamento de Educación	46
Departamento de Pastoral	46
Departamento de Deporte y Recreación	47
Comité de Bienestar y Ayuda fraterna	48
Médico	48
Asistente Social	49
Psicólogo	49

## **TITULO I INTRODUCCION**

### **PREMISA**

Este Proyecto, que se presenta en su aspecto definitivo -tanto cuanto puede serlo un proyecto en el campo educativo, donde la apertura a las nuevas situaciones, perspectivas y necesidades es connatural- es el fruto de un trabajo de muchas personas y de largo tiempo.

Ya en los años '60 nuestros Colegios tenían un ideario que caracterizaba su estilo pedagógico y una organización que intentaba traducir en líneas operativas coherentes los principios fundamentales.

Desde la vertiente eclesial y en el ámbito social y político las últimas décadas del siglo XX y los inicios del XXI han cambiado significativamente el rostro del mundo, de la sociedad y sus expectativas y -naturalmente- del rol de la Educación. A través de distintas etapas nuestro Proyecto ha intentado responder a esta realidad así cambiada.

Lo que se presenta tiene:

a) sus pretensiones:

alcanzar la realización de un trabajo en conjunto con líneas comunes que, respetando los aportes originales, peculiares de los miembros de nuestras Comunidades Educativas, confluyan en la formación de un hombre íntegro y culturalmente abierto, técnicamente competente y humanamente maduro, disponible a los impulsos del Espíritu.

b) sus limitantes:

la conciencia de que frente al ideal propuesto nuestras capacidades y entrega en muchas oportunidades resultarán insuficientes; la dificultad de implicar a todos los involucrados en el proceso para el logro del ideal buscado; cierto cansancio que asoma periódicamente.

Lo que sí esperamos es que cada uno ofrezca todo lo que tiene para que la distancia que se cree entre el ideal y la realidad sea resultado de la objetiva dificultad de la tarea y no de nuestra despreocupación o pereza. En el fondo se trata de un proyecto estimulante por realizar, y mejor se logrará en la medida en que nuestros aportes individuales sean hechos comunitarios.

Los alumnos que con nosotros ponen fundamento a su vida y los padres que muestran confianza en nosotros merecen toda nuestra entrega. También nosotros merecemos todo esfuerzo para no quedar en deuda con nosotros mismos.

### **PROYECTO EDUCATIVO DE LAS ESCUELAS BARNABITAS**

#### **ELEMENTOS DE HISTORIA.**

La Congregación de los Barnabitas (Orden de los "Clérigos Regulares de San Pablo", aprobada por la Iglesia en 1533) fue fundada por San Antonio M. Zaccaría (1502-1539), médico, sacerdote y formador de conciencias cristianas fuertes. En su ambiente socio-cultural se adelantó a la reforma y formó las comunidades de los Barnabitas (de la Iglesia de San Bernabé en Milán), de las Hermanas Angélicas y de los laicos "Coniugati" (Casados). Objetivo inicial de la Congregación fue la "renovación del fervor cristiano", es decir, una decidida vuelta a la práctica cristiana en la vida privada y pública, centrada en la imitación del Crucifijo, la frecuencia de la Eucaristía y la meditación de la Palabra de Dios, especialmente, las Cartas de San Pablo. El compromiso escolar, presente desde los comienzos para la formación de los jóvenes religiosos y la educación de esos laicos que lo

requerían, se estableció oficialmente en el capítulo General de 1605 cuando se abren escuelas públicas en Milán, las que luego alcanzan grado y títulos de Universidad. Rápidamente se crearon más escuelas hasta que casi todas las casas barnabitas tuvieron una escuela. Después de la supresión napoleónica la nueva forma de los "internados" puso el acento sobre la educación y formación, además de la instrucción. Ahora los Barnabitas tienen escuelas en Argentina, Brasil, Chile, Italia y Zaire. También en los demás países en los que trabajan: Albania, Bélgica, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Filipinas, México, Polonia y Ruanda, los Barnabitas se dedican a la educación de la juventud a través de la enseñanza en las escuelas o como agentes pastorales en parroquias, casas de espiritualidad, santuarios, grupos juveniles y territorios de misión.

#### LA PASTORAL EDUCATIVA

1. La educación de los jóvenes en la escuela se fundamenta en algunos principios generales que determinan el tradicional proyecto educativo de los Barnabitas y comprometen toda la comunidad escolar de los educadores religiosos y laicos, de los alumnos y sus familias.
2. Estos principios:
  - reconocen los derechos fundamentales de la persona y de la familia a la educación;
  - toman en cuenta la incidencia de la escuela en la formación de la persona y de la sociedad;
  - se inspiran en la misión educativa de la Iglesia que ha confirmado la validez del apostolado escolar (o pastoral educativa) en los documentos del Vaticano II, en el nuevo Código de Derecho Canónico, en las directivas pontificias<sup>1</sup> y en las intervenciones de las conferencias episcopales.
3. El compromiso educativo de los Barnabitas -presente desde las reglas antiguas<sup>2</sup>- queda confirmado en las nuevas Constituciones<sup>3</sup> y en las deliberaciones de los capítulos generales.

#### PRINCIPIOS DEL PROYECTO EDUCATIVO

4. El proyecto educativo de los Barnabitas se fundamenta en los siguientes principios:
  - a. **Atención a las instancias educativas.**  
Para entregar una respuesta adecuada a las instancias de los jóvenes, de las familias, de la sociedad civil y eclesial, "nuestra presencia en la escuela está atenta a las realidades del mundo y sensible a la dimensión social" (Const. 121) y a la evolución de las situaciones históricas (cf. Const. 77), "abierta y disponible a las correspondientes evaluaciones y revisiones" (Const. 101).
  - b. **Reconocimiento de los derechos de la persona, de la familia y de la sociedad en el campo educativo.**  
Nuestra escuela, poniéndose como momento de promoción humana (cf. Const. 119), reconoce "el valor de cada persona y su función en relación a la sociedad" (Const. 120) y se propone hacerla capaz de una respuesta libre y responsable a su

<sup>1</sup> Concilio Vaticano II, Gravissimus Educatinis, 5-8 y passim; Dignitatis Humanae, 5; Apostolicam actuositatem, 30; Ad Gentes, 12; Gaudium et spes, 53-62; Lumen Gentium, 16; Codex Iuris Canonici auctoritate Iohannis Pauli II promulgatus (Ciudad del Vaticano, 1983). S Congregación para la Educación Católica, La escuela Católica (19 de marzo de 1977); El Laico Católico testigo de la fe en la escuela (15 de octubre de 1982)

<sup>2</sup> Melchior Gorino, Exterarum Scholarum Disciplina apud Clericos Regulares S. Pauli in Provincia Mediolanensi, Milán 1666

<sup>3</sup> Constituciones de los Clérigos Regulares de S. Pablo- Barnabitas; Ed. Española, Roma 1987

vocación (ib). Al mismo tiempo, nuestro ofrecimiento de escuela libre, mientras responde al derecho de libre elección de los padres (GE 6), es también un componente esencial del pluralismo escolar de la sociedad; como tal, nuestra escuela está dispuesta a la seria confrontación con las propuestas escolares que el Estado u otras instituciones hacen a la persona y a la familia.

- c. **Fundamento cultural de la acción escolar.**  
La escuela de los Barnabitas, que acepta y vive los valores propios de cada cultura (cf. Const. 92), examinándolos a la luz de la fe, no sólo se compromete en transmitir los valores culturales del pasado que conservan su validez y actualidad, sino que elabora nuevos contenidos, adecuando "los métodos al cambio de las circunstancias" (Const. 97).
- d. **Propuesta de formación cristiana.**  
Consciente de la misión entregada por Cristo, fundamento del proyecto educativo (Escuela Católica. 34), nuestra escuela ofrece a los jóvenes "una propuesta cristiana de vida, para su participación eficaz en la obra de la Iglesia, también con una perspectiva vocacional específica, en el respeto de la personalidad de cada uno" (Const. 117).
- e. **Compromiso de los Laicos.**  
En la línea del Fundador, que desde los comienzos comprometió a los laicos en el apostolado, nuestra escuela considera la presencia de los laicos como elemento indispensable en la formación de los alumnos (cf. Const. 100).  
La contribución de las experiencias propias de los laicos en la familia y en lo social tiene una importancia especial en la escuela, también como testimonio cristiano, junto al rol específico de los religiosos. La presencia de los laicos en la comunidad educativa comporta el reconocimiento de su función particular en la elaboración y realización del proyecto educativo, también considerando su aporte en la orientación de los jóvenes entre las propuestas culturales distintas que son características de nuestra sociedad actual.
- f. **Inserción de la escuela en la pastoral orgánica.**  
"En sincera colaboración y armonía con los Obispos y sacerdotes de las Iglesias particulares" (Const.92), nuestra escuela se vuelve "presencia de Iglesia" (Const. 120) "en comunión de intenciones y acción con todo el pueblo de Dios" (Const. 121). Para eso decide "las modalidades de sus propias actividades en armonía con la pastoral de la Iglesia particular" (Const. 103), promoviendo "relaciones de fraternidad y colaboración con las otras familias religiosas que trabajan en los mismos ambientes" (Const. 99).
- g. **Clima educativo de comprensión, familiaridad y distinción.**  
Los Barnabitas realizan un método educativo que compromete a "ser moderados en las sanciones, buscando con todos, los modos que inspira la caridad de prevenir el mal, antes que tener que corregirlo"<sup>4</sup>. Su escuela crea un ambiente que se fundamenta en la confianza mutua y de eso se deriva el mutuo respeto y el tono de serena familiaridad, afabilidad, amabilidad y distinción que caracteriza su tradición educativa<sup>5</sup>.

#### **LINEAS DE ACCION**

Sobre la base de los principios expuestos, la escuela de los Barnabitas propone estas líneas de acción para la comunidad religiosa, los docentes, los alumnos y los padres.

##### **5. COMUNIDAD RELIGIOSA.**

<sup>4</sup> Saggio de un Regolamento per que' Collegi de' Padri Barnabiti che hanno annesso il Convitto o il Ginnasio, Roma 1850, p.4.

<sup>5</sup> Pio XI, Breve ai Barnabiti per il 400° anniversario della loro approvazione pontificia.

La comunidad religiosa que trabaja en la escuela considera su acción como "presencia de Iglesia" (Const. 120) y como servicio a los jóvenes, a la familia y a la sociedad entera. Por lo tanto:

- a. Se mantiene "espiritualmente viva y abierta al diálogo" y "trabaja con los otros estamentos como centro de animación cultural y religiosa" (Const. 122).
- b. Se siente comprometida en "conocer, valorar e insertarse en la tradición pedagógica de la Congregación, que es un patrimonio histórico-cultural de reconocida importancia para la educación cristiana de los jóvenes" (Cap. Gen. 1982, Deliberación Nº 29).
- c. Cuida la profundización sistemática de la fe y el crecimiento en la vida cristiana, a través de la enseñanza de la Religión y también a través de una adecuada dirección espiritual. (Cap. Gen. 1982, Del. Nº 30).
- d. Participa en los momentos más significativos de oración y vida de la Comunidad escolar.
- e. Involucra los varios estamentos, según sus funciones, también en el común compromiso organizativo, aunque desde el punto de vista jurídico, administrativo y económico, la escuela está bajo su responsabilidad.

6. DOCENTES.

Según su tradición y las directivas de la Iglesia, los Barnabitas consideran fundamental la "presencia siempre más viva y calificada de docentes laicos en la escuela católica: ella hace más plena y evidente la complementariedad eclesial de la comunidad educativa"<sup>6</sup>. A su vez, los docentes buscarán empaparse del "carisma específico del Instituto, identificándose con sus características"<sup>7</sup>.

Los docentes laicos, por lo tanto, en la libertad de enseñanza coherente con los valores del proyecto educativo, aceptado y compartido, sienten el deber de:

- a. Comprometerse profundamente en la actividad educativa y escolar.
- b. Profundizar la formación espiritual con miras a un testimonio cristiano de vida.
- c. Participar activamente en los organismos colegiados y en las iniciativas escolares y extracurriculares.
- d. Responder a las propuestas de *aggiornamento* cultural y profesional.
- e. Favorecer oportunamente las asociaciones profesionales de inspiración cristiana.

A la elección de los docentes por parte de la escuela, corresponde una elección razonada de la escuela por parte de los docentes. En esta perspectiva es necesario que ellos puedan contar con la seguridad de su puesto de trabajo en el ámbito de la normativa jurídica y económica de los contratos de trabajo nacionales.

Es signo de participación de los docentes laicos, la responsabilidad de la escuela, la posibilidad de una oportuna información sobre los problemas, perspectivas y balances de la misma escuela.

7. ALUMNOS.

La escuela de los Barnabitas se propone una formación integral y armónica de los jóvenes, ayudándoles en tomar conciencia de su personalidad, a manifestarla en las relaciones sociales y enriquecerla a través de una seria preparación cultural y llegando a la visión cristiana de la realidad, en espíritu de libertad y caridad.

Por eso, la escuela de los Barnabitas:

---

<sup>6</sup> Conferencia Episcopal Italiana, La Scuola Cattolica oggi in Italia, nns 36-37.

<sup>7</sup> El Laico Católico, cit. Nº 39.

- a. Propone ideales de vida en un diálogo abierto y responsable, considerado como momento fundamental de crecimiento y educación.
  - b. Educa a los jóvenes para la sociedad y los alienta para que asuman responsabilidades al interior y exterior de la comunidad escolar, favoreciendo la amistad, la creatividad y la solidaridad.
  - c. Sostiene los valores auténticos de la cultura humana, en el respeto de la objetividad, para promover en los jóvenes una valoración consciente personal y crítica de las realidades; garantiza además, una cuidadosa y orgánica instrucción, también para permitir alcanzar los títulos de estudio, que han de considerarse como medios no de privilegio, sino para un servicio más eficaz a la sociedad. De esta manera, los alumnos se orientan hacia las opciones de la vida y de la profesión.
  - d. Crea un ambiente escolar y comunitario impregnado de espíritu cristiano y profundiza el mensaje evangélico a través del estudio de la Palabra de Dios, la participación a los sacramentos y la liturgia y el diálogo abierto sobre los contenidos de la fe.
  - e. Supone por parte de los alumnos y sus padres, la libre elección de la educación cristiana; siempre abriga confianza en la lealtad de los jóvenes hacia la identidad religiosa de la Institución y tiene una actitud de respeto con quienes son disponibles a una búsqueda sincera de los valores espirituales.
8. PADRES Y APODERADOS.
- Consciente de que la Institución escolar debe ofrecer especialmente a los padres y apoderados y a las familias una efectiva posibilidad de colaboración en la puesta en práctica del proyecto educativo, la escuela de los Barnabitas:
- a. Desea comprometer a los padres "en formas de colaboración, siempre más estrechas... para su animación, un renovado compromiso sobre los problemas educativos y organizativos y una participación en las responsabilidades económicas". (Cap. Gen. 1982, Del. 32).
  - b. Estimula la efectiva presencia de los padres en los organismos escolares de participación y en las demás actividades relacionadas con la escuela.
  - c. Estimula la participación y adhesión en asociaciones de padres, que deben llegar a ser el punto de agregación de las familias, para una mejor organización de las actividades en el mundo de la escuela.
  - d. Propone un programa de formación permanente a desarrollar en común entre padres y docentes, para favorecer la mutua comprensión y la colaboración educativa. Este programa se desarrollará a través de:
    - una profundización común de la relación entre escuela y familia, para armonizar, sin fracturas, la acción educativa;
    - una seria evaluación de las opciones educativas, comparando los valores corrientes con los que propone el mensaje cristiano.
    - una adecuada programación de momentos de oración, de celebraciones litúrgicas, de reflexión comunitaria y jornadas de espiritualidad.
    - una acción coordinada, también frente a las autoridades públicas, con el fin de sensibilizar la atención de todos sobre los problemas de la escuela, de la libertad, de las opciones educativas y del pluralismo educativo.

### **CREDENCIAL**

Los Colegios Barnabitas son Comunidades Educativas de la Iglesia; pues todos sus estamentos contribuyen especialmente en:

- Anunciar explícitamente a Cristo liberador.
- Formar cristianos auténticos, que expresan con su conducta el mensaje de Cristo.
- Producir agentes para el cambio de nuestra sociedad en el sentido evangélico.
- Vivir la síntesis de fe, ciencia y vida.
- Transmitir una cultura global, profunda y encarnada.
- Educar a la elaboración personal de contenidos culturales y valores.

Todos esmeradamente desarrollarán:

1. La Comunión y participación en todas las actividades que se programen por el Colegio.
2. El testimonio de una experiencia educativa seria y cristiana.

## **TITULO II**

### **PRINCIPIOS EDUCACIONALES DE LOS PADRES BARNABITAS**

#### **MARCO DOCTRINAL**

1. La Comunidad de los creyentes recibió la misión de continuar la obra mesiánica de anunciar el Reino de Dios y representar el germen y principio de este Reino en la Tierra (cf. LG 5).  
Movida por el Espíritu "la Iglesia profundiza continuamente en la conciencia de sí misma sobre el misterio de su ser y de su misión". (E.S. 7).
2. En todos los ámbitos en que opera, la Iglesia responde a la realización de su misión propia. También cuando la Iglesia dedica parte de sus energías a la Educación, lo hace con la intención de responder a su misión. "La Evangelización es la misión propia de la Iglesia...evangelizar el hoy y el aquí, de cara al futuro" (Puebla 4,75,227; E.N. 14).
3. Esta misión que le atañe en su conjunto, interpreta e interpela a cada miembro de la comunidad de los creyentes, que hace propia la misión de la Iglesia y contribuye con sus capacidades y en su medio, a encarnar la tarea eclesial. La sintonía que todo creyente manifieste con el conjunto de la Iglesia es la condición ineludible de su pertenencia. "La Iglesia es la congregación de quienes, creyendo, ven en Jesús al autor de la salvación y el principio de la unidad y de la paz" (LG 9). Nacida de la misión de Cristo, como recibió la misión, "ella a su vez envía a los evangelizadores a predicar no a sí mismos, sus ideas personales, sino un Evangelio del que ni ella ni ellos son dueños y propietarios absolutos para disponer de él a su gusto" (E.N. 15).
4. Toda actividad humana es, de por sí, comunitaria: nace del conjunto de los hombres y en ese conjunto tiene repercusiones. Más aún, resalta la característica comunitaria en los gestos, actividades e intenciones de la familia de los hijos de Dios. La experiencia educativa, por ser humana y cristiana y en razón de sus objetivos propios, es fundamentalmente una experiencia comunitaria. El Señor instituye la Iglesia para ser comunión de vida, de caridad y de verdad (cf. LG 9). "Evangelizar no es para nadie un acto individual y aislado, sino profundamente eclesial" (EN 60).



También en la tarea educativa, "parte integrante de su misión evangelizadora" (Puebla 1012), la Iglesia busca la comunión en vista de la creación de la comunidad (EC 16).

La aspiración comunitaria de la Iglesia es del más amplio alcance, anhelando la unidad de todos los hombres y la construcción de proyectos que adelanten y reflejen ese Reino, donde habita la justicia y que el Señor instaurará al término de los tiempos. Los primeros cristianos tenían clara conciencia "de pertenecer a una gran comunidad que ni el espacio ni el tiempo podían limitar" (EN 61). La labor educativa de la Iglesia, en la medida en que aspira a la comunión y realiza pasos concretos para conseguirla, contribuye a este ideal.

## EDUCACION

5. Al ofrecer su proyecto educativo "la Iglesia participa en el diálogo cultural con su aportación original en favor del verdadero progreso y de la formación integral del hombre" (EC 15; cf. GE. proemio).

"Objetivo de toda educación genuina es humanizar y personalizar al hombre, orientándolo eficazmente hacia su fin último que trasciende la finitud esencial del hombre" (Puebla 1024).

Por tal razón, las finalidades características de la educación cristiana no se agotan en una completa formación humana -que, sin embargo, cada centro de educación cristiano tiene el deber de entregar en el más alto grado posible, aunque fuera solamente por un elemental deber de justicia-, sino que debe comprender el desarrollo de la fe, de su adhesión a ella, de la oración y de la participación en la Liturgia.

La Iglesia está consciente de que cada hombre tiene una finalidad en orden a su naturaleza y a su vinculación con el Creador que lo ha llamado a pertenecer a su Reino, por eso, también en su trabajo educador, abre al hombre a lo trascendente; al mismo tiempo, sabe que la experiencia humana del hombre no es un aspecto transitorio insignificante o indiferente y desligado de su suerte definitiva. Todo lo que el hombre haga en su historia personal tiene peso para su encuentro definitivo con el Señor y desde ya, prepara tal encuentro en calidad de su búsqueda y en la claridad de las metas propuestas. En la educación, tiene suma importancia la función y misión que el hombre asuma con responsabilidad para que su vida personal, sus relaciones humanas, las obras materiales o de organización de la sociedad que salgan de su mano, sean preparación o resultado del mensaje evangélico.

"La educación católica ha de producir los agentes para el cambio permanente y orgánico que requiere nuestra sociedad mediante una formación cívica y política inspirada en la enseñanza social de la Iglesia" (Puebla 1033, cf. 793).

En nuestro continente y, muy especialmente en nuestro país, en esta hora, este rasgo de la formación del hombre necesita ser apreciado y rescatado de múltiples equívocos. La "demonización" del concepto de política invita a un desinterés y frivolidad y vivir "al minuto" que no permiten al cristiano incorporar al bagaje de su cultura el compromiso del crecimiento de las cosas temporales en vista de su fin humanizador y solidario.

La "absolutización" de la acción política recorta al hombre de otros aspectos tan importantes y eficaces como ella: la interioridad, la fantasía creadora, la amistad...

## HACIA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

6. La comunión, en la vida como en la educación, es un ideal más que una realidad ya alcanzada. En los orígenes de la humanidad como hoy, uno de los frutos dolorosos del pecado es la disgregación.

Como hombres pertenecientes a la edad de la redención, estamos llamados a esmerar nuestro esfuerzo en vista de la creación de más comunión. Todo esfuerzo que se haga en esta dirección es una respuesta coherente y eficaz a la gracia del Resucitado.

En el ámbito educativo, la "Comunidad educativa" representa el ideal con el cual contribuir, en este campo específico, al llamado del Señor.

"Viene cobrando mayor vigencia la idea de "comunidad o ciudad educativa", en la cual se integran todos los factores educativos de la comunidad actual o potencialmente, a partir de la familia y con especial acento en ella. Esta concepción está transformando los colegios en verdaderos agentes de evangelización" (Puebla 1023).

Nuestra misión educativa está consciente que, concretamente, puede responder al desafío de un ofrecimiento pedagógico y humano original y fiel a sus raíces, conjugando la excelencia académica con el crecimiento humano y la creación de la comunidad. "La escuela católica, al igual que las otras escuelas, busca cumplir los fines culturales de la escuela y la formación humana de los jóvenes. Mas, su nota distintiva es crear un ambiente escolar comunitario impregnado por el espíritu evangélico de libertad y caridad" (GE 81.)

Nuestras comunidades educativas deberán:

- a) Ser una verdadera comunidad formada por todos los elementos que la integran.
- b) Tener como ideal la humanización y personalización del hombre;
- c) Estar abiertas a la comunidad local, nacional y latinoamericana;
- d) Ejercer la función crítica que posibilite regenerar las normas y pautas culturales;
- e) Convertir al educando en sujeto del propio desarrollo y del desarrollo de la comunidad;
- f) Ser dinámicas, con una oportuna experimentación renovadora;
- g) Disponibles y preparadas a un diálogo ecuménico (Med.4,19; Puebla 1027-1030).

El ideal de la vivencia de nuestras Comunidades educativas está en la oración de Jesús al Padre: "que todos sean uno como nosotros también somos uno" (Jn 17,21s). Este ideal representa un desafío permanente para nuestras comunidades. En su proceso de creación requieren y exigen algunas condiciones básicas: respeto de los derechos y deberes de cada uno de los miembros, relaciones habituales de diálogo constructivo, de mutua colaboración, de participación activa, de información, de estima y reconocimiento mutuos, de esfuerzo común al servicio de la formación integral de los alumnos.

## DIGNIDAD HUMANA

7. El hombre es el culmen de la creación y la Iglesia así lo valora y respeta. También la educación cristiana busca realizarse teniendo al centro esta valoración del hombre.
8. La Iglesia considera al hombre en relación a Dios como hijo, en relación a los demás

hombres como hermano y en relación a la creación como Señor (Puebla 322). Señor del mundo e hijo de Dios, su dignidad merece todo respeto; está hecho para la verdad y la libertad y es merecedor de que los ordenamientos jurídicos nacionales y supranacionales le reconozcan y efectivamente respeten sus derechos que comportan los correspondientes deberes.

9. "Es grave obligación nuestra proclamar la dignidad que a todos, sin distinción alguna, les es propia. A reivindicar tal dignidad nos mueve la revelación contenida en el mensaje y en la persona misma de Jesucristo" (Puebla 316; GS 41).  
Los padres de familia que eligen a este Colegio de Iglesia, saben que es tal: DE IGLESIA. Ofrece, por tanto, un proyecto de vida cuyo centro es Cristo. Este es el sentido profundo que le damos a la vida todos los que nos consagramos a la misión educativa de la Iglesia; opción por Cristo, Dios y Hombre, Salvador del mundo.
10. Para nosotros el acontecimiento principal y radical de la historia es la unión de Dios con el hombre en Jesucristo.  
Jesucristo nos da una perspectiva determinada del origen y del destino del hombre y de su misión en el trabajo, en la familia y en la sociedad.
11. La escuela católica, "movida por el ideal cristiano, es particularmente sensible al grito que se lanza de todas partes por un mundo más justo y se esfuerza por responder a él, contribuyendo a la instauración de la justicia. No se limita pues, a enseñar valientemente cuáles sean las exigencias de la justicia, aún cuando eso implique una oposición a la mentalidad local, sino que trata de hacer operativas tales exigencias en la propia comunidad, especialmente en la vida escolar de cada día" (EC 58; cf. Puebla 317).

## FORMACIÓN

12. "La educación es vida y no una preparación para la vida"<sup>8</sup>. Por lo mismo, "el fin de la educación es la formación de altos intelectuales disciplinados, cuidadosos y llenos de vida"<sup>9</sup>. Una formación así entendida incluye:
  - el desarrollo de todas las facultades humanas del educando;
  - su preparación para el ejercicio de una profesión;
  - la educación de la conciencia moral "confrontando e insertando los valores perennes en el contexto actual" (EC 27);
  - su responsabilidad ante los problemas sociales;
  - su apertura a la trascendencia;
  - su educación religiosa concreta.
13. Todos los integrantes de la comunidad educativa contribuirán para que los alumnos vayan adquiriendo una personalidad madura, capaces de reconocer plenamente la dignidad personal de los demás, de ser coherentes con sus convicciones profundas sobre los valores éticos fundamentales, habituados a anteponer el servicio al bien común sobre sus propios intereses individuales, conscientes de sus derechos y deberes, ejercitados en el diálogo constructivo y en la colaboración, sensibles a los valores estéticos, humildes en el reconocimiento de sus propias limitaciones y de las cualidades de los demás.

<sup>8</sup> Hurtado A., Una verdadera educación, Santiago de Chile 2005, p. 141

<sup>9</sup> Ib.

14. Una verdadera educación permitirá la formación de personas aptas al gran ideal que la Iglesia tiene en todo lo que construye: conseguir que "la vida en el mundo sea más conforme con la eminente dignidad del hombre y que los hombres tiendan a una fraternidad universal mas arraigada" (GS 91).
15. La escuela es el lugar "de la formación integral mediante la asimilación sistemática y crítica de la cultura... mediante un encuentro vivo y vital con el patrimonio cultural" (E 26).  
"La escuela debe partir de un proyecto educativo intencionalmente dirigido a la promoción total de la persona" (EC 29).  
Naturalmente, una formación integral no se limita al ámbito de la asimilación de conocimientos, que, sin embargo, tiene su lugar propio e importante; tiende a una vivencia y a un compromiso de vida. "Fundada en la asimilación de los valores objetivos, la enseñanza, en su dimensión apostólica, no se limita a la síntesis entre fe y cultura, sino que tiende a realizar en el alumno una síntesis personal entre fe y vida" (EC 44).

#### COMUNIDAD DE IGLESIA Y DE SERVICIO

16. La Comunidad escolar contribuye, en lo que le es propio, a la labor de la Iglesia y trabaja en todo con sentido de Iglesia.  
No sólo la escuela de Iglesia debe sentirse integrada a la Pastoral de Conjunto de la Iglesia, sino que la comunidad cristiana debe sentir como suyas las escuelas de Iglesia.
17. La especificidad de la pastoral escolar puede resumirse en:
  - a) cumplir un trabajo de desarrollo cultural a la luz de la fe. La vida cristiana se encarna en las situaciones concretas y un establecimiento educacional vive el compromiso de la fe, según la actividad que le es más típica;
  - b) estudio, elaboración cultural y de valores, investigación, profundización, elaboración de una personalidad orgánica;
  - c) buscar la mejor armonía entre cultura general y preparación y vivencia de la fe;
  - d) estar abierta a la pastoral de conjunto.
18. Al querer ser de Iglesia, esta comunidad tenderá a crearse todos los elementos típicos de toda comunidad cristiana:
  - la referencia al fundamento apostólico (Escritura).  
En este plan tendrá su lugar la **actividad de Anuncio y Profecía**.
  - la vida en comunión con los hermanos en la fe dentro de la Iglesia local, contra el individualismo y el aislamiento.  
En este plan las **actividades de Comunión y Celebración**.
  - la solidaridad con quienes recibieron, de las circunstancias o del pecado del hombre, una carga más pesada de dolor, tristeza y miseria.  
En este plan las **actividades de Fraternidad y Solidaridad** en vista de la Justicia.

Con este esfuerzo la comunidad educativa quiere cumplir la función de servicio no sólo a los alumnos, sino también a la sociedad (EC 62).

19. Nuestras comunidades educativas **reconocen a los padres como los primeros y principales responsables de la Educación de sus hijos**. El conjunto de la

comunidad educativa contribuye a esta misión propia de la familia con su auxilio y su servicio técnico.

### **TITULO III MOTIVACION PLANES Y PROGRAMAS**

La conciencia de nuestra labor educativa-formativa se proyecta más allá del aula y del Colegio mismo, tiene como meta la adultez y la madurez de la persona. Los principios educacionales de los Barnabitas tienen como meta un tipo especial de alumno, cuyo fin es el servicio a los demás y el testimonio de vida cristiana.

La organización del mundo moderno y su avanzada tecnología traen consigo mayores exigencias y determinan en el alumno más evidentes motivaciones de superación; el Colegio barnabita se muestra consciente de estas mayores exigencias y opta por tener como meta de su trabajo pedagógico, los estudios superiores o un eventual campo de trabajo calificado.

En nuestras unidades educativas esta proyección hacia la etapa moderna considera como etapa intermedia la Universidad o Institutos Técnicos Superiores.

Estas inquietudes tienen especial repercusión en la sociedad de nuestro país, de allí el deber de formar personas que lleguen a ser profesionales mesurados, responsables e idóneos, que mediante una filosofía de la vida no "se sirvan" de su profesión en provecho propio y exclusivo, sino que, a través de su profesión "sirvan" a la sociedad chilena.

#### **PROCESO A NUESTRO OBJETIVO TERMINAL**

La organización y estructura del Colegio Barnabita tiende a estimular y desarrollar la capacidad de los alumnos para enfrentar la problemática referente al proceso de admisión, pertenencia y egreso del Colegio mismo y la incorporación a una carrera universitaria o Institutos Superiores, utilizando las habilidades, conocimientos y actitudes adquiridas en el Colegio.

#### **DOMINIO COGNOSCITIVO**

Al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, nuestros alumnos deberán ser capaces de expresar oralmente y en forma escrita conceptos, relaciones, enfoques y aspectos más relevantes de las asignaturas aprendidas en el Colegio, tratando de integrar los contenidos en forma sistemática.

También deberán integrar habilidades, actitudes e información conjuntamente con la formulación de diseños adecuados para solucionar problemas, principalmente, frente a las pruebas de admisión referidas a aquellas áreas (Letras, Biología, Matemática), en las que se habrá especializado.

#### **DOMINIO SICOMOTOR**

Nuestros alumnos deberán ser capaces de ejecutar la preparación de materiales, dibujos y todos aquellos medios que requieran destreza motriz.

#### **DOMINIO AFECTIVO**

Los alumnos deberán ser capaces de valorar, reconocer y discriminar de acuerdo a las habilidades y actitudes desarrolladas, enfoques adecuados para solucionar determinados problemas que le permitan enfrentar el proceso de admisión en el campo laboral o en Institutos Superiores.

En consecuencia a lo anterior se presenta a continuación el objetivo Terminal.

#### **OBJETIVO TERMINAL**

Proporcionar al alumno una formación integral fundamentada en los principios

educacionales de los Padres Barnabitas, con una orientación definida en la línea propedéutica. En consecuencia, todo alumno que posea la capacidad intelectual necesaria estaría en condiciones de ingresar a la Universidad o Institutos de Educación Superior o al campo de trabajo, pues los contenidos de los Programas y la aplicación pedagógica de ellos en forma secuencial desde el Ciclo Básico al Ciclo Medio, deberán lograr el desarrollo de habilidades y aptitudes suficientes para el logro de este objetivo.

#### **FUNDAMENTACION DE ASIGNATURAS BASICAS EN CICLO BASICO**

1. La enseñanza del idioma materno se orienta en este ciclo fundamentalmente hacia la adquisición y el dominio eficiente del lenguaje como instrumento básico de la comunicación.
2. La Matemática contribuye a desarrollar en el alumno un razonamiento lógico que le permita resolver adecuadamente las situaciones problemáticas que se le plantean.
3. En Ciencias Sociales la enseñanza se orienta al conocimiento del medio físico y social para lograr que el alumno capte la herencia histórico-cultural y, al mismo tiempo, se inicie en su formación de futuros ciudadanos, indispensable para su integración dinámica y solidaria a una sociedad en desarrollo.

#### **FUNDAMENTACION DE ASIGNATURAS BASICAS EN CICLO MEDIO**

##### Iº MEDIO.

1. Intensificación de las Asignaturas básicas (Castellano y Matemática), reforzando los conocimientos adquiridos en el Ciclo Básico, teniendo como objetivo primordial que el alumno desarrolle la capacidad de razonamiento y transferencia.
2. El rol de las Asignaturas restantes será entregar al alumno conocimientos que enriquezcan una cultura general resaltando los valores de una civilización humanista y una amplia visión en lo que al futuro vocacional se refiere.
3. En este nivel se intensificará una clarificación referente a la Orientación, llegando a planes más objetivos de los ya iniciados en el Ciclo Básico.

##### IIº MEDIO.

1. En su nivel repropone el trabajo de Iº Medio.
2. Para mayor ampliación del futuro vocacional se separará la Asignatura de Ciencias Naturales en Biología, Física y Química, teniendo como resultante la objetividad en la decisión del Tercero Diferenciado, en base a aptitudes y preferencias.
3. En este nivel, la Orientación deberá proporcionar las técnicas e instrumentos necesarios para lograr un mayor conocimiento de sí mismo en concordancia a sus preferencias personales.

##### NOTA

- a) Toda esta labor deberá ser, en dos niveles (Iº y IIº Medio), enriquecida por la labor educativa del Profesor Jefe respectivo.
- b) En estos dos niveles se deberá lograr la formación de hábitos de estudio,

aprovechando esta edad en que el alumno -por lo general- está más controlado por sus padres, llegando en lo posible al uso ordenado y disciplinado del tiempo disponible.

### IIIº MEDIO DIFERENCIADO

Como consecuencia de la Orientación incluida en el Iº y IIº Medio, más la labor de sus Profesores Jefes, Padres de Familia, Profesores de Asignatura, el alumno deberá ser capaz de elegir un IIIº Medio especializado (Humanista o Científico) de acuerdo a sus preferencias, aspiraciones y el desarrollo adquirido en sus aptitudes.

Las dos opciones (con posibles ulteriores sub-divisiones) que nuestro Establecimiento ofrece deberán tender a una mayor profundización de los contenidos, llegando -en lo posible- a que el alumno, por su propia iniciativa, logre su especialización acorde a su tendencia vocacional.

En este nivel y en el de IVº Medio, los programas deberán ser elaborados y desarrollados de acuerdo a los contenidos y exigencias para ingresar a estudios superiores; por lo tanto, será de vital importancia la disposición creativa e investigadora de los profesores para lograr estos objetivos.

Se iniciará también en este nivel la preparación para la P.S.U., u otro sistema de selección que la Enseñanza Superior en su oportunidad estipule.

### IVº MEDIO DIFERENCIADO

En este nivel se deberá continuar con la profundización de los objetivos iniciales de la Enseñanza Superior.

### FUNDAMENTACION AREA DE LETRAS

Los alumnos de nuestros Colegios deben recibir una enseñanza intensiva y extensiva de las disciplinas humanistas (Castellano, Historia, Filosofía, Música, Arte) como medio para adquirir valores que le permitan un correcto desempeño intelectual y afectivo en la sociedad. Al respecto, recordamos las palabras de Gabriela Mistral: *“Cuando se traen del extranjero los ojos limpios de intereses locales se sabe que la enfermedad de la educación en nuestra América viene primero de la ausencia de un humanismo verdadero, es decir, de formación clásica. El clasicismo forma hombres completos, jefes reales, que tienen de la vida individual lo mismo que de la nacional, un sentido de unidad. El hombre clásico es un hombre espiritualmente vertebrado, cuya cultura, aún en los casos de no ir más allá que el liceo, tiene la armonía, el gran acuerdo en las partes. Buena parte de nuestra gente americana se ve desmigajada, anarquizada, débil para pensar o para obrar delante de un problema: llevamos dentro y fuera de nosotros la pelea y el desconcierto a causa de nuestra propia formación sin unidad”*<sup>10</sup>

Así en el área de Letras el estudio de la lengua materna es primordial, teniendo como objetivo básico que el alumno sepa escuchar, hablar, leer y escribir. Estas destrezas y habilidades le permitirán conocer el mundo de la Literatura y el uso instrumental del idioma, alcanzando un dominio del léxico, sintaxis y fonética que permita poner de manifiesto su mundo interior, captar las vivencias de las otras personas y optimizar una comunicación clara e inteligible.

La Historia debe entenderse como fuente informativa y formativa de la persona. Cumplirá el objetivo en la medida en que el alumno aprende una historiografía (o un método historiográfico) que le permita conocer el pasado, interpretar el presente, adelantarse al futuro y, por ende, comprender los signos de los tiempos como medios de ordenamiento de la existencia del hombre y del mundo. Además, la Historia deberá permitir a los

---

<sup>10</sup> En: Hurtado A., Op.cit., p. 144.

alumnos de nuestros colegios el desarrollo de su inteligencia crítica, el sentido de continuidad y cambio, la ubicación espacio temporal y el conocimiento adecuado de la geografía, especialmente de nuestro país.

La Filosofía es una disciplina que pretende dar una formación integral al alumno a través de una actitud intelectual-espiritual que permita hacer uso de una correcta reflexión descriptiva, racional y sistemática en el conocimiento de la técnica, la ciencia, las distintas concepciones del mundo, del hombre y de la humanidad en general. El estudio de la Psicología y de la Lógica como unidades de aprendizaje, contribuyen al conocimiento y formación del individuo en forma equilibrada y objetiva.

La Música concentra su cometido formativo en el ámbito de la estética y de la eurytmia y en el desarrollo de la sensibilidad del alumno para comprender los valores de la belleza, la perfección y la armonía que le darán el equilibrio emocional para desempeñarse en la sociedad. Igual cosa acontece con la estética de las Artes Plásticas, cuya belleza creativa es formadora de hombres integrales.

En concreto, el área de Letras funde estas disciplinas y mientras tiene la intención de dar una formación intelectual práctica, también aspira a una formación con valores ético-morales para que el alumno pueda integrarse positivamente a la sociedad.

#### FUNDAMENTACION AREA DE CIENCIAS

También en esta área los programas están orientados al Objetivo Terminal de nuestro Colegio.

Consideramos que las nuevas generaciones muestran y sienten cada vez más, un profundo espíritu de investigación, un anhelo marcado de comprender el por qué de los fenómenos que ocurren tanto en el ambiente físico-natural, como en su propio organismo. Apreciamos también un amor instintivo hacia todo lo que la naturaleza brinda, su flora, su fauna y su equilibrio dinámico.

Para la perseverancia en el camino de la investigación confiamos que el conocimiento y descubrimiento del dinamismo natural, motiva a los alumnos por sí solo.

Es nuestra responsabilidad, como Educadores, encauzar estas inquietudes; por esto, tomando en cuenta las preferencias, aptitudes y habilidades de los alumnos, se formularán planes y programas de acuerdo a nuestra realidad. Anhelamos formar científicos íntegros que presten un servicio real a nuestra sociedad, ya sea en el área de la salud, de la investigación de la educación o del área agropecuaria.

Nuestros Colegios se han propuesto una línea propedéutica, preferentemente en las áreas de Letras, Biología y Matemática; áreas que el alumno deberá elegir desde IIIº año Medio. Por lo tanto, es importante señalar que nuestros programas tienen intencionalidad diferente, por lo que se refiere a la trayectoria del alumno, desde el ciclo básico-IIº Medio y en IIIº a IVº Medio.

En el ciclo básico y hasta IIº Medio pretendemos, principalmente:

- Relacionar al alumno con su ambiente natural;
- Lograr un conocimiento y aplicación del método científico;
- Proporcionar la información adecuada tendiente a que el alumno logre un mejor conocimiento de sí mismo y una comprensión de los procesos fisiológicos que ocurren en su organismo;
- Proporcionar una amplia visión del ámbito científico en lo que a Biología, Física y Química se refiere, con el objeto de que -al finalizar IIº Medio- el alumno pueda visualizar claramente las perspectivas que se le ofrece en lo vocacional.

En los niveles de IIIº y IVº Medio, como los planes y programas serán diferenciados,



naturalmente, las finalidades de éstos también lo serán.

Los cursos especializados en el área de Letras y Matemática -tomando en cuenta que los alumnos seguramente no tendrán otra oportunidad para estudiar Ciencias Básicas- estas disciplinas tratarán los contenidos que estimamos más relevantes para la vida personal del alumno y aquellas situaciones de aprendizaje que muestran la estrecha relación existente entre ciencia y sociedad.

En los cursos especializados en el área de Biología pretendemos principalmente:

- Intensificar al máximo los contenidos, además de lograr habilidades en el campo de la Investigación.
- Integrar y aplicar los conocimientos adquiridos en Física y, preferentemente, en Química, a los fenómenos biológicos.
- Realizar una completa revisión de los contenidos en forma totalmente integrada para lograr una mejor preparación de los alumnos a las Pruebas de Admisión.

#### FUNDAMENTACION AREA DE MATEMATICA

Los conocimientos matemáticos se centralizan en los programas de nuestros Colegios, principalmente en el razonamiento matemático y en la transferencia de los conocimientos hacia las diferentes asignaturas de carácter científico, en especial las Ciencias Básicas y la Matemática propiamente tal.

En el Ciclo Medio se deben intensificar los conocimientos de expresiones y un dominio de la operatoria en general y su aplicación en la resolución de situaciones problemáticas.

En el 2º Ciclo Medio se intensificará la aplicación de un razonamiento lógico y una calculatoria exacta en la resolución de problemas y su interrelación con otras disciplinas, como Física y Química, como también un adiestramiento en el Dibujo Técnico.

#### FUNDAMENTACION AREA DE IDIOMA EXTRANJERO

Nos asiste la convicción que el idioma para los alumnos de nuestros Colegios debe ser una herramienta formativa y eficaz en la formación profesional y laboral. La globalización cultural, política y económica a la que asistimos nos lleva a perfilar un tipo de profesional que no sólo sea capaz de competir técnicamente en lo suyo, sino que, además, sea experto en comunicación e interacción. El trabajo en equipo es un requerimiento propio de las sociedades modernas. Y el estudio de las lenguas extranjeras nos abre a la posibilidad de acceder a esos otros mundos que rápidamente se han ido avecindándonos. Si nuestros alumnos no son capaces de comunicarse en, al menos, una lengua diversa a la materna comenzarán a padecer los síntomas de los neo-analfabetos: exclusión de los campos de la vida, pérdida de sentido comunicacional, cerrazón provinciana y restricción de posibilidades laborales.

Ahora bien, para que esta herramienta idiomática sea verdaderamente efectiva y sirva los objetivos propuestos, debe tener un grado de intensificación y profundización muy superior a lo que actualmente se logra, permitiendo un real dominio del idioma extranjero impartido, al servicio del resto de las asignaturas. Los docentes de esta área deberán, pues, procurar entregar con total rigor y responsabilidad los rudimentos básicos de la lengua en los primeros años de escolaridad, para luego, en los cursos medios y superiores, profundizar la comunicación escrita y oral al punto que la lengua extranjera llegue a ser su segunda lengua. De este modo, ya desde el colegio nuestros alumnos deberán ser capaces de enfrentar, conocer, asimilar y criticar el contexto cultural del idioma extranjero impartido desde ese propio horizonte foráneo. Por otro lado, la lengua extranjera deberá estar al servicio de los intereses intelectuales de nuestros alumnos, de tal modo que sea una puerta más de acceso a sus mundos significativos y jamás una asignatura imposible.

**TITULO IV**  
**REGLAMENTO GENERAL**  
**DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO EL SALVADOR**

**LA CONGREGACION DE LOS PADRES BARNABITAS Y SU RELACION CON EL COLEGIO**

1. La congregación de los Padres Barnabitas es propietaria y sostenedora del Colegio El Salvador, tiene personería jurídica por ser reconocida como cooperadora de la acción de la Iglesia en la Diócesis de Rancagua.  
El R.U.T. de la Congregación de los Padres Barnabitas es 10.507.600-6 y su dirección, Pedro Lagos 1414, Santiago.  
El R.U.T. del Colegio El Salvador es 82.822.100-0 y su dirección es Horacio Aránguiz N° 1500 San Vicente de Tagua Tagua.  
El Colegio El Salvador es una institución de carácter educacional, sin fines de lucro, aprobado por Decreto de funcionamiento N° 5646 de fecha 26 de Julio de 1954 y declarado Cooperador de la Función Educacional del Estado, por Decreto N° 11.243 de fecha 14 de Septiembre de 1957.  
Es un Colegio de Iglesia, donde se imparte Enseñanza General Básica y Educación Media, de financiamiento compartido.
2. La autoridad superior del Colegio la constituye la Comunidad Religiosa del los Padres Barnabitas que reside en San Vicente de Tagua Tagua, delegada por la Consulta Provincial de los Padres Barnabitas de Chile.  
La Consulta Provincial de los Padres Barnabitas de Chile, además de velar para que el Establecimiento cumpla lo dispuesto en el título preliminar del presente Reglamento, debe:
  - a) Nombrar o remover el Rector
  - b) Aprobar los Balances preventivo y anual.
  - c) Aprobar los gastos extraordinarios que excedan la suma autorizada para cada Comunidad Religiosa, previa presentación de financiamiento adecuado.

**MISION**

3. El Colegio Barnabita es un Colegio Católico, por lo tanto, Comunidad de Iglesia de carácter educativo, al servicio de la sociedad como testimonio de la presencia en ella. Se inspira en los principios educacionales de los Padres Barnabitas.
4. La razón de ser específica del Colegio es la formación cristiana de los alumnos. Por lo tanto, la Educación que en él se imparte debe estar inspirada por el Evangelio, tal como lo enseña la Iglesia Católica, especialmente en nuestros días, a través de las enseñanzas del Concilio Vaticano II, de las Palabras del Santo Padre, de las Directivas del Episcopado Latinoamericano y las Orientaciones Pastorales o indicaciones de los Obispos de Chile.
5. La finalidad del Colegio a que se refiere el artículo anterior debe ser buscada por todos los que forman parte de él: directivos, profesores, personal administrativo, auxiliares, padres de familia (Apoderados) y alumnos; y nadie puede eximirse de trabajar, en su ámbito propio y de acuerdo a sus responsabilidades, para la consecución de este objetivo.

### **VISION: EL HOMBRE QUE QUEREMOS FORMAR**

6. La comunidad cristiana, en todas sus dimensiones y campos de acción, persigue la formación de un hombre lo más cercano posible al modelo del hombre nuevo, Cristo Jesús. Toda comunidad educativa cristiana se encuentra en una posición privilegiada, aunque no por eso siempre fácil ni cómoda, para conseguir ese ideal. El objetivo de la escuela católica y de nuestros centros será impulsar la identificación profunda de todos sus educandos y miembros de su comunidad educativa con ese modelo.
7. La pretensión de la educación cristiana es ambiciosa y busca contribuir a la creación del hombre nuevo que facilite el crecimiento personal de cada individuo y levante el tono de la convivencia humana aminorando el mal y la injusticia, venciendo el pecado y abriendo los pasos a la Gracia, la convivencia y el amor. Por eso, también en la acción educativa "el Evangelio debe penetrar en su corazón, en sus experiencias y modelos de vida, en su cultura y ambientes, para hacer una nueva humanidad con hombres nuevos y encaminar a todos hacia una nueva manera de ser, de vivir y de convivir" (Puebla 350).
8. Insistimos en que esta imagen de hombre nuevo sobre el modelo de Cristo, además de impulsar un crecimiento personal auténtico, tiende a formar un hombre "portador de esperanza para sus hermanos" (Puebla 1296).
9. Enunciamos aquí algunas características de este hombre nuevo que representa la meta de nuestra labor educativa; elementos que no son exhaustivos ni excluyentes, pero nos parecen en estas circunstancias, los más urgentes y necesarios:
10. Un hombre con una adecuada preparación profesional, para servir a sus hermanos con sus talentos y formación, no para encumbrarse, soberbio, sobre ellos y explotarlos. Para el cristiano también la preparación profesional que consigue, como todos los dones de la vida, son una oportunidad de servicio;
11. Un hombre que acepta al otro como un hermano con quien hay que compartir, no un competidor que hay que humillar o derrocar y sabe que en este compartir está una buena parte de su propio crecimiento y realización;
12. Un hombre que tiene una justa medida de las cosas y de los bienes y los valora; que ama la sobriedad y ambiciona una equitativa repartición de bienes y oportunidades; que sabe apreciar los bienes de la tierra tanto, que no tolera despilfarrar en lo superfluo lo que a otros es necesario para sobrevivir; ese hombre sabe que la tierra ha sido dada por Dios al hombre para el goce común;
13. Un hombre que comprende y vive con gozo su vida como entrega a sus hermanos, encontrando en ello una razón de realización y alegría;
14. Un hombre que incorpora en su ideario y en su esfuerzo creador los valores que -mientras se gozarán en plenitud en el Reino- desde ya representan presencia de Dios entre los suyos y adelantos entre nosotros de ese Reino: amor, justicia, libertad y esperanza;
15. Un hombre que, consciente de la misión que le entregó su Dios, se esforzará para entregar las mejores energías para transformar el mundo: no se contenta con dejar el mundo tal como lo encontró, buscará transformarlo, según el espíritu del Evangelio;
16. Un hombre que, como Dios, sabe tener "entrañas de misericordia" con los hombres más amenazados en su dignidad y más atropellados en sus derechos y éstos, por su intermedio, puedan descubrir a Dios en la fe como Padre y a los demás hombres como sacramento del amor de Dios;
17. Un hombre que, dolido por las injusticias y opresión, viva para los demás y contribuya eficazmente en la creación de una sociedad cualitativamente distinta (OA 21.31);
18. Hombres que, conscientes del permanente llamado y ofrecimiento que Dios hace de nuevas oportunidades, busquen permanentemente renovarse y crecer;

19. Hombres que encuentren un provechoso y vital equilibrio. "No es el ideal de nuestros colegios, producir esos pequeños monstruos académicos, deshumanizados e introvertidos. Ni el devoto creyente alérgico al mundo en que vive e incapaz de vibración" (P.Arrupe, Nuestros Colegios Hoy y Mañana);
20. Un hombre que, sabiendo de ser un ser individual e irrepitable, tiene conciencia que no es solitario, es un ser social. Por eso se le debe y se debe a la justicia, a la solidaridad y a la fraternidad con los demás hombres y a la transformación perfeccionadora de la sociedad en que vive;
21. Un hombre que tiene, con su ambiente cultural y social, una relación serena crítica a la vez, según la invitación paulina "exáminenlo todo y quédense con lo bueno" (1Ts 5,21);
22. Un hombre que, agradecido por el esfuerzo que la sociedad y su ambiente ha hecho para su formación, se preocupa de devolver las riquezas culturales y técnicas que ha recibido;
23. Un hombre comprometido en la construcción de su comunidad cristiana con quien también tiene una deuda de gratitud y a la cual es enviado en misión.

#### **LA DIRECCION DEL COLEGIO**

24. La Dirección del Colegio es el organismo encargado de dirigir, orientar y coordinar, supervisar y evaluar la realización de los objetivos ideales y pedagógicos, y de fijar criterios para una buena gestión pedagógica. Está formada por el Rector, que la preside, el Vice-Rector, el Inspector General de Media y de Básica y el Secretario General.

#### **EL RECTOR**

25. Es el Jefe del Establecimiento, responsable ante la Congregación y la Comunidad de velar por el conocimiento y aplicación de los Principios educacionales de los Padres Barnabitas, a través de la gestión educacional y administrativa del Colegio.  
Es el Religioso Barnabita nombrado por la Consulta Provincial de Chile, oído el parecer de la Comunidad interesada. Su mandato es anual y puede ser renovado.
26. El Rector cesa en sus funciones:
  - a. Por decisión de la Consulta Provincial.
  - b. Por renuncia, aceptada por la Consulta Provincial
27. Son causales de la remoción del Rector:
  - a. Negligencia, debidamente comprobada por la Consulta Provincial y previa auscultación de la Comunidad Barnabita, en el cumplimiento de los deberes que le fija el presente Reglamento.
  - b. Incapacidad física, mental o moral debidamente comprobada por la misma Consulta Provincial.
28. En caso de ausencia del Rector por un período no superior a seis meses, o en caso grave y prolongada enfermedad que no exceda los seis meses, la Consulta Provincial, oído el parecer de la Comunidad Barnabita, nombrará un Rector subrogante que tendrá, en el ejercicio del cargo, las atribuciones y obligaciones que le fije la Consulta Provincial en el nombramiento.
29. En caso de ausencia transitoria de un máximo de dos meses, el Rector será subrogado por el Vicerrector, por el Inspector General del Ciclo Medio, o por el profesor que la Comunidad Barnabita estime más conveniente.
  - a. El Rector Subrogante tendrá en el ejercicio de su cargo, las mismas atribuciones y responsabilidades que el Rector titular;
  - b. Si la ausencia se prolongara por más de dos semanas, la persona que lo subrogue será designada por la comunidad Barnabita, previo consenso del Superior Provincial.

#### FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL RECTOR

30. Al Rector le corresponde la dirección y administración del colegio y tiene todas las atribuciones necesarias para que el Establecimiento pueda cumplir sus objetivos, sin más limitaciones que las que fije este Reglamento.

En particular, podrá y deberá –en el ejercicio de su cargo–:

1. Velar por el conocimiento y aplicación de los Principios educacionales de los Padres Barnabitas.
2. Programar, organizar y coordinar las actividades de las Comunidad educativa en comunión con la Comunidad de los Padres Barnabitas.
3. Promover y mantener la unidad de la Comunidad Educativa.
4. Dar normas y orientaciones que estime necesarias para el buen funcionamiento del Colegio.
5. Representar legalmente a la Congregación como sostenedora del Colegio, y al Colegio ante el Ministerio de Educación y Hacienda, Cajas de Previsión, Seguro Social, Inspección del Trabajo, Administradoras de Fondos Mutuos y de Pensiones y todo otro organismo fiscal o particular relacionado con el funcionamiento del Plantel.
6. Representar al Colegio ante la comunidad o ante las autoridades.
7. Representar legalmente a la Congregación con la facultad de empleador y con los derechos y obligaciones que la ley impone a los empleadores.
8. Administrar económicamente al Colegio asesorado por el Administrador-Ecónomo, de acuerdo a la política fijada por la Consulta Provincial de los Padres Barnabitas de Chile, ajustándose al presupuesto anual, solicitando la asesoría pertinente del Comité Económico de la Consulta Provincial, cuando se trata de gastos extraordinarios.
9. Convocar y presidir el Consejo Escolar.
10. Contratar y remover al personal directivo, docente, administrativo, paradocente y auxiliar, previa consulta a la Comunidad Religiosa.
11. Nombrar al Director Espiritual del Colegio, previa consulta a la Comunidad Religiosa.
12. Reunirse con el Consejo Coordinador, por lo menos una vez por semana para evaluar y coordinar el funcionamiento del Colegio.
13. Pedir la renuncia o poner fin al contrato del personal docente, administrativo, paradocente y auxiliar en conformidad con las leyes vigentes.
14. Presidir las reuniones del Consejo General de Profesores, Consejo de Evaluación Institucional; ser miembro por derecho propio de la Directiva de los diferentes Departamentos y Comités, ya sea en forma personal o delegada.
15. Autorizar la matrícula de alumnos nuevos y presidir el proceso de matrícula de los alumnos renovantes.
16. Autorizar la repitencia de un alumno.
17. Aceptar o rechazar la condicionalidad y/o cancelación de matrícula a un alumno en conformidad a las sanciones disciplinarias previstas por el Reglamento de Convivencia.
18. Crear o suprimir cargos según la necesidad del buen funcionamiento del Establecimiento, previo informe al Consejo Escolar y la aprobación de la Comunidad Barnabita.
19. Crear y organizar instituciones, departamentos, comités y –en general– todos los organismos que estime necesarios para el buen funcionamiento del plantel a nivel de Profesores, Apoderados,

- Paradocentes, Administrativos, Auxiliares, Alumnos y ExAlumnos, estableciendo sus funciones y dictando sus reglamentos, previa participación de los interesados y con la aprobación de la Dirección.
20. Elaborar y presentar a la Comunidad Barnabita aquellas materias que, según las Constituciones de la Congregación, necesitan la aprobación de ésta o de la Consulta Provincial o General para su ejecución. Realizar los cambios que sean necesarios en el edificio del Colegio, previa autorización de la Comunidad Barnabita y de la Consulta Provincial o General, cuando así lo requiera.
  21. Autorizar, a petición de los Inspectores de los respectivos Ciclos o del Jefe de la autoridad correspondiente, cualquier actividad o iniciativa relacionada con el Colegio que implique que uno o más alumnos pernocten fuera de su casa, previo permiso de sus padres.
  22. Autorizar, a petición del Profesor Jefe o del Profesor encargado, paseos o cualquier tipo de actividad fuera de programa o fuera del local del Colegio.
  23. Autorizar, a petición del Inspector del respectivo ciclo o del Jefe del área correspondiente, todo tipo de actividad relacionada con el Colegio, que implique recolección de dinero o de valores. En este punto deberá tomarse en cuenta que ningún profesor o directivo está autorizado para administrar dinero o valores del Colegio. En caso de existir estos valores como producto de una actividad autorizada oficialmente, éstos deberán ser manejados en una cuenta especial de la Dirección del Colegio o por la Asociación de Padres de Familia, cuando corresponda.
  24. Crear, promover y autorizar las actividades de perfeccionamiento para el profesorado y personal del Colegio.
  25. Formar parte, por derecho propio, de la Asociación de Padres de Familia del Colegio El Salvador de San Vicente de TT en calidad de asesor; tendrá también derecho a veto en los casos en que esté en juego la identidad propia de la Comunidad Educativa.
  26. Elaborar con la participación del Consejo Coordinador, el Director Espiritual del Colegio y el Consejo General de Profesores, el Plan Operativo Anual.
  27. Informar periódicamente –a la Comunidad Educativa y a la Congregación- de la labor espiritual, pedagógica, administrativa y económica del Colegio
  28. Estimular y realizar iniciativas que contribuyan al mejoramiento del proceso educativo y al bienestar del personal docente, paradocente, administrativo, auxiliar y alumnado.
  29. Dar cuenta, una vez al año al Consejo Escolar y a la Asamblea General de Padres de Familia y Apoderados, de los logros alcanzados en relación al Plan Operativo Anual.

#### EL VICERRECTOR

31. Es el Religioso Barnabita nombrado por la Comunidad Religiosa que regenta el Colegio El Salvador de San Vicente o, en caso extraordinario, el Profesor delegado en dicha función por la misma Comunidad Barnabita.
  - Es el colaborador inmediato del Rector en todas sus funciones.
  - Su mandato es anual y puede ser renovado.
32. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL VICERRECTOR
  1. Subrogar al Rector cuando éste se ausente del Colegio.

2. Dirigir la sección del externado y el mediopupilaje con la colaboración del Inspector General de Básica y Media
3. Velar en forma preferente por la salud y bienestar de los alumnos.
4. Procurar que la vida dentro del Establecimiento se desarrolle en un ambiente propicio a la formación de hábitos de moralidad y buenas costumbres.
5. Velar porque se lleven a efecto las resoluciones y acuerdos tomados por la Dirección, Consejo de Profesores, etc., relacionados con sus funciones.
6. Representar al Rector en los actos que éste señale.
7. Llevar el Libro de Crónica del Establecimiento, directamente o a través de la persona que él delegue.
8. Colaborar con el Rector en la solución de problemas surgidos entre Personal-Dirección, Personal-Apoderados, Profesores-Alumnos, etc.
9. Coordinar el desarrollo de las actividades culturales, sociales y recreativas del Establecimiento.
10. Coordinar la realización de las actividades extraescolares del Colegio.
11. Coordinar la acción de Inspectoría.

#### LOS INSPECTORES GENERALES DE CICLOS

33. A los Inspectores Generales de Ciclos Básico y Medio les corresponde la organización y dirección de sus respectivos Ciclos, bajo la autoridad del Rector y con la asesoría del Consejo General de Profesores y del Consejo de Profesores Jefes y con la colaboración del paradocente.
34. A los Inspectores Generales de Ciclo les corresponde en particular:
  1. Velar por el conocimiento y aplicación de los Principios Educativos de los Padres Barnabitas.
  2. Promover y mantener la unidad del Ciclo.
  3. Crear con los profesores de su Ciclo y, muy especialmente con los Profesores Jefes, un verdadero equipo de trabajo.
  4. Dar cuenta, al menos una vez al mes, de la vida del Ciclo al Consejo General de Profesores.
  5. Celebrar Consejo General de Profesores de Ciclo, por lo menos, en las siguientes oportunidades: antes de comenzar el año escolar, al terminar cada trimestre, y al finalizar el año escolar. Podrán, además, convocarlo, cada vez que lo estimen necesario. Deberá, también, convocarlo cada vez que se lo pida, por lo menos, la mayoría absoluta de sus integrantes, por escrito e indicando razones.
  6. Proponer al Rector y al Consejo Coordinador el nombramiento o la remoción de los Profesores Jefes del Ciclo.
  7. Buscar, seleccionar y presentar al Rector, los profesores que se hubiere de contratar.
  8. Solicitar al Rector la petición de renuncia y la rescisión del contrato de Profesores del Ciclo.
  9. Autorizar a los profesores, por causa –a su juicio- realmente justificada y en forma excepcional y ocasional, para llegar más tarde o retirarse antes del Establecimiento.
  10. Señalar por escrito a Economato, con copia al afectado, el descuento a los profesores, de las horas de clases no hechas, sin autorización.
  11. Disponer en el Ciclo las medidas disciplinarias que estimen convenientes, dentro de las normas y el espíritu del presente Reglamento.
  12. Suspender de clases a los alumnos del Ciclo, en conformidad al Reglamento de los Alumnos.
  13. Autorizar en forma ocasional a uno o más alumnos o cursos para entrar más

tarde o salir más temprano.

14. Autorizar a los alumnos de su Ciclo para salir del Colegio durante las clases o los recreos.
15. Autorizar personalmente a los alumnos del Ciclo para asistir al Colegio sin uniforme.
16. Disponer las normas relativas al ingreso de alumnos atrasados al Colegio; de los alumnos a clases; a las salidas de los alumnos de clase; a la rendición de pruebas y lecciones atrasadas, etc.
17. Autorizar, después de haber tenido el visto bueno del Rector, a petición del Profesor Jefe o del encargado, fiestas o convivencias de curso, ya sea dentro del local o fuera del Establecimiento.
18. Disponer en beneficio del Ciclo, con conocimiento del Consejo de Profesores Jefes, del dinero obtenido a través de actividades autorizadas por el Rector.
19. Hacer presente al Rector las necesidades materiales y de personal del Ciclo.
20. Mantener permanentemente informado al Rector de las novedades del Ciclo.

#### EL SECRETARIO GENERAL

Es el profesional nombrado por el Rector, previa consulta a la Comunidad Religiosa, que reúne las condiciones inherentes al cargo. Dura en sus funciones el período estipulado en el Contrato.

#### Función Básica

De acuerdo con el esquema de organización, es responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la parte administrativo-docente y todo aquello que esté estrictamente en concordancia con las relaciones públicas del Colegio.

#### Actividades propias del cargo

1. Recibir, ingresar, distribuir, contestar correspondencias, siempre con el visto bueno del Rector.
2. Confeccionar circulares, informativos y certificados emanados del Rector.
3. Mantener archivos al día. Los archivos deberán permitir una fácil y rápida ubicación de cualquier documento solicitado por el Rector u otra persona autorizada del Colegio.
4. Mantener el Kárdex del personal al día.
5. Llevar estadísticas del movimiento de alumnos, matrícula, etc.
6. Confeccionar, directa o indirectamente, los Boletines mensuales de asistencia de los alumnos y archivarlos de manera que puedan ser consultados por el Rector fácilmente.
7. Archivar en forma conveniente las Actas Finales de cada año lectivo, una vez que sean devueltas por la Secretaría Ministerial de Educación, debidamente firmadas.
8. Hacer copia de certificados de notas o de cualquier documento oficial, siempre con el visto bueno de Rector.

#### Archivo

En el Archivo Oficial se conservará, por tiempo indeterminado, lo que se indica:

- Expedientes de Licenciados.
- Concentración de notas de Enseñanza Media.
- Copias de Boletines Únicos de Subvención.
- Correspondencia oficial recibida y despachada.
- Reglamentos, Decretos Ley, Decretos Supremos, etc.



#### **EL DIRECTOR ESPIRITUAL**

35. Si bien la formación cristiana de los alumnos, que es la finalidad específica del Colegio, debe ser buscada por todos, habrá en el Establecimiento un Director Espiritual, cuya misión será guiar, orientar y apoyar la Dirección, profesores, paradocentes, administrativos, auxiliares y padres de familia, en lo que se refiere a la formación cristiana y al trabajo propiamente pastoral con los alumnos, tanto a nivel individual como de grupos (cursos, ciclos, estamentos).
36. El Director Espiritual del Colegio pertenecerá por derecho propio a los Consejos Generales de Profesores y de Profesores Jefes.
37. Si el Director Espiritual lo estima conveniente, podrá solicitar al Rector la creación de un Departamento Pastoral o de Formación Cristiana. En el momento de hacer esta solicitud, propondrá también, la organización y responsabilidad de dicho Departamento.
38. Además de lo indicado, le corresponde al Director Espiritual del Colegio:
  - a. Proponer al Rector, conjuntamente con el Departamento Pastoral, al inicio del año escolar, el plan de trabajo de formación cristiana;
  - b. Participar en la formulación del Plan Operativo Anual del Establecimiento, de manera que la acción pastoral anime todas las actividades que se desarrollan y que se realicen en conformidad a los criterios específicos que dan su razón de ser a un Colegio de Iglesia.
  - c. Asesorar y supervisar a los profesores de Religión de ambos ciclos en la confección y aplicación de los Planes y Programas de Religión
  - d. Presidir el Departamento Pastoral y organizar en conjunto las actividades de reflexión y formación cristiana a todos los niveles.
  - e. Asegurar una adecuada preparación de los alumnos y Padres de Familia para los Sacramentos de la Comunión y Confirmación.
  - f. Supervisar la organización y desarrollo de toda la actividad pastoral del Colegio.
  - g. Asesorar al Rector y a los encargados de los diferentes Ciclos, en la realización de retiros, jornadas, foros para profesores, alumnos, padres de familia y exalumnos del Colegio.

#### **EL CONSEJO COORDINADOR**

39. En todo lo referente a la dirección y administración del Colegio, el Rector es asistido por el Consejo Coordinador. Este es el organismo cuya función básica y principal es asesorar y aconsejar en materias de carácter administrativo-educacional.
40. El Consejo Coordinador está integrado por: el Rector, que lo preside, el Vice-Rector, los Inspectores de los Ciclos Básico y Medio, un Representante de los Profesores y el Secretario General.
41. Para que el Consejo Coordinador sesione válidamente, requiere la asistencia de, por lo menos, la mayoría absoluta de sus integrantes, entre los que tiene que estar necesariamente el Rector o su representante.
42. Los temas tratados en el Consejo Coordinador son, de suyo, reservados y sólo podrán ser comunicados a personas ajenas al Organismo, por el Rector o por alguno de los integrantes expresamente facultado por el Consejo.
43. El Consejo Coordinador sesionará semanalmente y en forma extraordinaria cuando el Rector lo solicite.
44. Corresponde al Consejo Coordinador en particular:
  - a) Dar su parecer acerca de las modificaciones que sean introducidas al

Reglamento Interno del Colegio.

- b) Aprobar, modificar o rechazar el valor del derecho de escolaridad.
- c) Aprobar en primera instancia reajustes especiales de remuneraciones al personal del Colegio.
- d) Redactar el Plan Operativo Anual.
- e) Establecer la agenda de actividades del año y fijar el Calendario de finalización del año lectivo.
- f) Evaluar la gestión del Colegio en sus distintas áreas: pedagógica, económica, disciplinaria, formativa, recreativa, etc.
- g) Nombrar a los Profesores Jefes, a los Directores de los Departamentos y a los Jefes de Sub-Ciclos<sup>11</sup> de Básica y Media.
- h) Decidir sobre materias de tipo administrativo-pedagógicas.

#### **DE LOS CONSEJOS DE PROFESORES**

45. En la Dirección de sus Ciclos, los Inspectores Generales de la Enseñanza Media y de la Enseñanza General Básica están asistidos por el Consejo de Profesores Jefes y por el Consejo General de Profesores de Ciclo. Las funciones de ambos organismos son, normalmente, de asesoría y consejo (excepto en aquellos casos en que el presente Reglamento exige la aprobación de alguno de ellos, para lo cual deberán contar con el voto favorable de la mayoría simple de todos los profesores del Ciclo).
46. **El Consejo de Profesores Jefes** está integrado por el Rector, quien lo convoca; los Inspectores Generales de Ciclo; los Profesores Jefes y los Profesores de asignatura que no sean Profesores Jefes. Cada vez que este Consejo trate materias relacionadas con algún Departamento específico, deberá concurrir el Jefe del Departamento respectivo.
47. El Consejo de Profesores Jefes deberá reunirse una vez al mes, sin perjuicio de hacerlo en forma extraordinaria toda vez que lo soliciten, por escrito e indicando los motivos, uno de los Inspectores Generales de Ciclo o la mayoría simple de los Profesores Jefes.
48. El objetivo de este Consejo es evaluar la marcha de los cursos en los planos académico, valórico y disciplinario, teniendo como referentes los proyectos y objetivos de Ciclos y Sub-Ciclos y los lineamientos fundamentales de la formación barnabita.
49. El modo de reunirse será por Ciclos de Básica y Media. Cada Inspector preside su propio Ciclo y deberá levantar un Acta de los argumentos tratados y acuerdos tomados para ser presentada, en su momento, al Consejo General de Profesores.
50. **El Consejo General de Profesores de Ciclo** está integrado por el Inspector General del Ciclo respectivo, que lo preside, siempre que el Rector no decida hacerlo; por todos los Profesores Jefes y de Asignaturas y por los Jefes o Responsables de actividades extraescolares.

El Consejo General de Profesores de Ciclo debe ser convocado por el Inspector General del Ciclo antes de comenzar el año escolar, al terminar cada Trimestre y al finalizar el año escolar.

Son atribuciones privativas del Consejo General de Profesores de Ciclo:

1. Nombrar de entre sus miembros a un representante ante el Centro General de Padres y Apoderados con derecho a voz y voto.
2. Sugerir cambio de Colegio.
3. Condicionar la matrícula de un alumno.
4. Cancelar la matrícula a un alumno, a petición del Profesor Jefe del alumno.

En los casos contemplados en los números 3 y 4 de este artículo, tendrán derecho a voz y voto únicamente el Inspector General del Ciclo respectivo,

<sup>11</sup> En Básica, los Sub-Ciclos son: 1) Primero a Tercero 2) Cuarto a Sexto 3) Séptimo y Octavo.  
En Media, los Sub-Ciclos son: 1) Primero y Segundo 2) Tercero y Cuarto.

el Jefe del Sub-Ciclo respectivo, el Profesor Jefe del Alumno, los Profesores que a la fecha del Consejo le hagan clases al alumno en cuestión y los profesores que trabajen directamente con él en una actividad extraescolar estable del Colegio. Los demás profesores tienen derecho solamente a voz.

En ambos casos se requiere la mayoría simple de los miembros con derecho a voto. La última palabra la tendrá el Rector.

51. **El Consejo General de Profesores** está integrado por todos los profesores del Establecimiento, por el Rector, quien lo convoca y preside, por el Vice-Rector, por el Asesor Espiritual del Colegio y los Inspectores Generales de los Ciclos Básico y Medio. Debe celebrarse al menos una vez al mes. El objetivo de este organismo es evaluar y coordinar las actividades que han sido propuestas para el año en el Plan Operativo Anual, además de proponer otras que puedan significar aporte a los objetivos del mismo plan. En este encuentro, los Inspectores Jefes de Ciclo deberán dar a conocer una panorámica de la marcha de sus respectivos Ciclos. Lo mismo deberán hacer los Directores de Departamentos de Asignaturas. Este Consejo tiene carácter resolutivo respecto de las materias tratadas o puestas en discusión, siempre y cuando ello no competa a otro organismo o autoridad.
52. **El Consejo de Profesores de Asignatura** está integrado por todos los profesores que hacen clases en el Colegio. Es convocado y presidido por el Inspector General del Ciclo Medio, a menos que el Rector decida hacerlo personalmente. Se reúne una vez al mes. Su carácter es formativo, es decir, atiende la necesidad de perfeccionamiento docente de modo sistemático. El Equipo Técnico Pedagógico es la unidad encargada de coordinar los argumentos abordados, para lo cual puede trabajar con o solicitar la asistencia del Orientador del Colegio.
53. En Ciclo Básico y Medio, tanto el Consejo de Profesores Jefes como el Consejo General de Profesores podrán funcionar separadamente por Sub-Ciclos, cada vez que el Inspector General del Ciclo, con la anuencia del Rector, lo estime conveniente. En tales casos, dichos Consejos serán presididos por el Jefe del Sub-Ciclo respectivo, a menos que decidan hacerlo el Rector, el Vice-Rector o el Inspector General del Ciclo respectivo.
54. Todos los temas tratados en los Consejos de Profesores son, en principio, **reservados**. Podrán ser dados a conocer a personas ajenas a ellos, solamente por el Rector, por el Inspector General del Ciclo respectivo o por algún profesor expresamente comisionado para ello.
55. Se dejará constancia en un Libro de Actas de todos los acuerdos a que lleguen los Consejos de Profesores, el que deberá ser firmado en cada oportunidad, por el que preside y por el Secretario del Consejo, el que será elegido por el consejo respectivo en su primera sesión anual. Si algún profesor desea manifestar su disconformidad con algún acuerdo del Consejo, podrá pedir que quede consignado en este libro.
56. Considerando la periodicidad con que se celebran los Consejos, exceptuado el Consejo General de Profesores de Ciclo, el orden secuencial de reuniones ordinarias que convoca a los Profesores del Colegio es el siguiente:
  - 1ª semana: Consejo de Profesores Jefes
  - 2ª semana: Consejo General de Profesores
  - 3ª semana: Consejo de Profesores de Asignatura
  - 4ª semana: Reunión por Departamentos de Asignatura<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> Los Departamentos de Asignatura son los siguientes: **Lenguaje y Comunicación**, que comprende los subsectores de Lengua Castellana e Inglés; **Matemática**; **Historia**, que comprende los subsectores de Historia y Geografía, Filosofía y Estudio y Comprensión de la Sociedad; **Ciencias**, que comprende los subsectores de Comprensión del medio natural, Estudio y comprensión de la naturaleza, Biología, Física y química; **Religión y Orientación**, que comprende los subsectores de Religión y Orientación; **Artes**, que comprende los subsectores o Sectores de Artes visuales, Tecnología y Música; **Educación Física**.

### **EL CONSEJO ESCOLAR<sup>13</sup>**

57. El Consejo Escolar del Colegio El Salvador está integrado por el Rector del Establecimiento, el Sostenedor, un Representante de los Profesores elegido en votación plenaria por mayoría relativa, el Presidente del Centro de Padres y Apoderados, el Presidente del Centro de Alumnos y el Ecónomo, este último a solicitud del Rector y con aprobación unánime de los miembros.
58. El Consejo Escolar será debidamente informado de:
- a) Logros de Aprendizaje de los Alumnos.
  - b) Visitas de fiscalización del Ministerio de Educación respecto del cumplimiento de la Ley N° 18.962 y del D.F.L. N° 2 de 1998, del Ministerio de Educación.
  - c) Ingresos efectivamente percibidos y gastos efectuados.
59. El Consejo Escolar será consultado en las siguientes materias:
- a) Proyecto Educativo.
  - b) Programación anual y actividades extraescolares.
  - c) Metas y Proyectos de mejoramiento del Establecimiento.
  - d) Informe escrito de la gestión educativa del Establecimiento que realiza el Rector anualmente, antes de ser presentado a la comunidad educativa.
  - e) Modificación al Reglamento Interno del Establecimiento, teniendo la facultad de aprobar o rechazar alguna (s) o todas las modificaciones.
60. Organización
- El Consejo Escolar del Colegio El Salvador es presidido por el Rector del Establecimiento e integrado por los miembros de la Comunidad Educativa señalados en el N° 39 del presente texto. Todos ellos tienen derecho a voz y voto en las materias indicadas. Sesionará en las dependencias del Colegio 4 veces en el año. La citación a reunión de cada uno de los miembros será mediante carta certificada emitida por el Rector y dirigida al domicilio del titular de cada uno de los cargos que constituyen el Consejo; además, se extenderá una circular a toda la comunidad educativa informando de la reunión. Los resultados a que se refiere el N° 40 b) serán dados a conocer en la sesión inmediatamente posterior a la visita.

### **DE LOS PROFESORES EN GENERAL**

61. A los Profesores del Colegio les corresponde el trabajo educativo directo con los alumnos y sus apoderados, inspirados y orientados por los principios educacionales de los Padres Barnabitas. La labor de cada profesor no es una tarea aislada e individual, sino que ellos forman parte de un equipo de trabajo dirigido y animado por el Inspector General del Ciclo respectivo y que tiene su manifestación institucional en el Consejo General de Profesores de Ciclo.
62. Los profesores del Colegio se agrupan y están representados por el Centro de Profesores de Colegio.
63. Para ser Profesor del Colegio se requiere:
1. Conocer, aceptar y comprometerse a aplicar en el trabajo educativo del Colegio los principios educacionales de los Padres Barnabitas.
  2. Poseer el título correspondiente o las condiciones de idoneidad que exigen las leyes vigentes.
  3. Aceptar las cláusulas del Contrato, acatando lo que en él se disponga.

---

<sup>13</sup> En el Colegio El Salvador de San Vicente de Tagua Tagua, a 18 de mayo de 2005, se constituye el Consejo Escolar, en conformidad al Reglamento del Ministerio de Educación, Núm. 24, del 27 de enero de 2005.

64. A los Profesores del Colegio les corresponde:

1. Velar por el desarrollo integral de sus educandos.
2. Efectuar la enseñanza respectiva de acuerdo con las finalidades y normas de la educación chilena, entendiéndose LOCE, y las propias de los Colegios Barnabitas.
3. Crear un ambiente y un clima de confianza indispensable para optimizar el proceso de aprendizaje-enseñanza
4. Aspirar a ser modelo de espíritu cristiano y cívico para los educandos por la exactitud en el cumplimiento de sus deberes, por el celo con que realice su trabajo, por sus anhelos de perfeccionamiento, por su espíritu de cooperación y de justicia, por sus condiciones de honradez, lealtad y generosidad.
5. Ser respetuoso de las ideas ajenas, tolerante y contribuir al prestigio de la educación que se imparte en el Establecimiento.
6. Ejercitar a los alumnos en trabajos y actividades de grupo y estudio dirigido que favorezcan la libre expresión de su personalidad.
7. Participar en las actividades educativas, religiosas y culturales que se organicen en la comunidad educativa.
8. Participar en cursos de perfeccionamiento que el Equipo Técnico Pedagógico, Mineduc o FIDE ofrezcan y revertirlo en beneficio del resto de los colegas de materias afines con lo estudiado.
9. Participar en los encuentros y jornadas de estudio o de reflexión que se ofrecen en la comunidad educativa.
10. Conocer y aplicar adecuadamente las leyes, reglamentos y normativas vigentes para el sector educacional.
11. Diagnosticar la situación educacional de sus alumnos.
12. Planificar y desarrollar el Programa de estudio que le corresponda, dejando constancia oportuna de ello en el Libro de Clases.
13. Desarrollar sus clases y demás actividades dentro del horario establecido, empezándolas y terminándolas puntualmente.
14. Velar por la disciplina de los alumnos a su cargo, durante su permanencia en el Establecimiento y, de modo preferencial, desde que se inicia hasta que finalice la clase.
15. Cumplir fielmente las normas impartidas en forma adecuada y oportuna por la Dirección, a través del Inspector General de cada Ciclo y el Jefe del Equipo Técnico Pedagógico, en lo que se refiere a alumnos atrasados, alumnos ausentes a pruebas y lecciones atrasadas, salida obligada de clases, plazo para colocar notas, etc.
16. Sancionar a los alumnos cuando corresponda, ateniéndose a las normas y criterios del Reglamento de los Alumnos y a las indicaciones del Inspector General del Ciclo respectivo. La salida de clases de un alumno es una medida excepcional, justificada solamente por una falta grave de respeto o por indisciplina grave, la que no debe durar más de cinco minutos, pues tiene como objetivo el hacer reaccionar positivamente al alumno marginado de ella, luego de lo cual reingresará; en el caso de no haber dicha mejoría, se le enviará al Profesor Jefe y al Inspector General de Ciclo para que tomen conocimiento, dejando constancia en su Hoja de Vida de la situación que motiva dicha marginación por un tiempo más prolongado. Al mismo tiempo se citará al apoderado para que tome conocimiento del hecho y colabore en la búsqueda de una solución al fenómeno que provoca el conflicto.
17. Usar el Libro de Clases ciñéndose a las normas impartidas por el Inspector General del Ciclo respectivo o por el Jefe del Equipo Técnico Pedagógico.
18. Informar al Profesor Jefe o al Inspector General del Ciclo correspondiente de los pasos de rendimiento y conductas que, a su juicio, necesitan una atención particular y preferencial.
19. Dar a conocer los motivos por los que se ha sancionado a un alumno: escuchar

los reclamos y peticiones de los alumnos, siempre que sean hechos cuando y ante quien corresponda, en términos respetuosos.

20. Corregir personal y oportunamente las pruebas y los trabajos de sus alumnos y darles a conocer a tiempo los criterios usados en la corrección. Dar a conocer tempestivamente la calificación obtenida al alumno y registrarla inmediatamente en el Libro de Clases.
21. Recibir a los apoderados cuando éstos lo soliciten, dentro de las horas de atención previamente establecidas.
22. Hacer llegar al Rector, Jefe del Equipo Técnico Pedagógico y/o Profesor Jefe la información acerca del funcionamiento de su asignatura, cuando éstos la soliciten.
23. Colaborar con el Equipo Técnico Pedagógico en la individualización de problemas en el proceso aprendizaje-enseñanza que atañen al nivel del curso a fin de buscar medidas remediales, y orientar a los alumnos en concordancia con el Proyecto Educativo Barnabita.
24. Participar en los Consejos de Profesores.
25. Integrar comisiones a que fuese designado, de acuerdo con la Dirección del Colegio.
26. Las horas de clase que el Profesor no haga, les serán descontadas de su sueldo. Se exceptúan de esta norma las inasistencias con licencia médica, en que se procederá con la legislación vigente, y las autorizadas por la Dirección.
27. El Colegio no otorga permisos con goce de sueldo por períodos prolongados. Respecto a los permisos sin goce de sueldo, podrán ser otorgados sólo por el Rector en casos verdaderamente excepcionales.
28. Participar en el Centro de Profesores del Colegio.

## **DE LOS PERFILES DOCENTES**

### **PERFIL DEL PROFESOR DE LENGUAJE Y COMUNICACION**

El profesor de Lenguaje y Comunicación es un experto en la toma de decisiones, que ha logrado dominar un determinado conjunto de destrezas/competencias, y también ha aprendido cuándo utilizarlas y cómo coordinarlas entre sí, todo ello desde la perspectiva de alguien que es capaz de reflexionar sobre su propia actuación. De esta manera, los profesores desarrollan conocimiento y teorías.

Los profesores de Lenguaje y Comunicación deben:

1. Tener un buen dominio de la lengua, ya sea materna, ya sea extranjera, y estar familiarizados con la estructura y los elementos principales de ésta, así como con los aspectos más relevantes de la cultura objeto de estudio.
2. Estar familiarizados con la lengua como instrumento de comunicación, y como sistema para la expresión de significado.
3. Estar familiarizados con las técnicas y principios básicos de la enseñanza comunicativa de segundas lenguas.
4. Tener nociones claras de las características del desarrollo psicológico del alumno.
5. Concebir la enseñanza del lenguaje como un complejo proceso interactivo que implica a su vez el proceso de aprendizaje, las intenciones y acciones del profesor, así como el contexto cultural-educativo y la personalidad del alumno.
6. Mostrar actitudes positivas y una mente abierta a nuevas ideas y nuevas percepciones.

Los profesores deben ser competentes en los siguientes ámbitos y actividades:

7. Análisis y evaluación de libros de texto para elegir el que mejor se adapte a su visión de la enseñanza y aprendizaje, y a las necesidades del alumno.

8. Planificación de lecciones individuales y de unidades didácticas.
9. Técnicas de enseñanza de la lengua y gestión de la clase.
10. Clima de trabajo apropiado y comprensivo en el aula en el que el desarrollo cognitivo, social y emocional puedan tener lugar simultáneamente.
11. Fijar objetivos y metas claras, de tal modo que los alumnos sepan qué, por qué y para qué están aprendiendo determinados contenidos mediante las actividades que se les propongan.
12. Dar instrucciones claras a los alumnos.
13. Impulsar el aprendizaje significativo mediante actividades que requieran comunicación real.
14. Guiar a los alumnos hacia el uso autónomo de la lengua.
15. Fomentar diversas estrategias que capaciten a los alumnos para aprender a aprender, dotándoles con la metacognición necesaria para que puedan empezar a tomar sus propias decisiones sobre el uso de esas estrategias.
16. Gestionar los recursos desde los estilos de aprendizaje de los diferentes alumnos y desde las diferentes etapas del proceso de aprendizaje.
17. Enseñar la lengua extranjera a través de la misma lengua extranjera.
18. Incorporar información cultural en la clase de lengua extranjera.
19. Gestionar las actividades en la clase, manteniendo una organización eficaz en el aula. Esto se basa en la premisa de que variables contextuales, como el comportamiento del profesor y la manera en el que el aula está organizada ejercen una influencia sobre la actuación del estudiante y sobre su aprendizaje.
20. Adoptar distintos roles, según las características específicas de la actividad de aprendizaje/enseñanza. El rol más importante del profesor es el de mediador en el proceso de aprendizaje, en que demuestra su habilidad para cimentar el camino de los alumnos hacia el uso autónomo del lenguaje. Un mediador debe ser capaz de establecer un clima de confianza, donde los alumnos puedan usar la lengua materna y extranjera y cometer errores sin tener miedo al ridículo, donde todas las contribuciones sean igualmente válidas, y donde el cometido de las tareas produzca satisfacción.
21. Crear un contexto en el cual los alumnos puedan trabajar sin la supervisión directa del profesor.
22. Involucrar a los padres, haciéndoles comprender qué pueden esperar del proceso de aprendizaje y enseñanza en el colegio, y cómo pueden apoyar a sus hijos.
23. En la fase de evaluación, los profesores deben evaluar el progreso de los alumnos, y ver hasta qué punto han alcanzado los objetivos propuestos en el programa. Esto, a su vez, implica:
  - Capacidad para valorar a los alumnos de acuerdo con las metas y objetivos del programa. Esto incluye tanto el proceso como el producto.
  - Capacidad para fomentar la auto-observación y la auto-evaluación de los alumnos.
  - Capacidad de evaluar críticamente la propia actuación, así como el comportamiento y las reacciones de los alumnos.
  - Capacidad para hacer evaluaciones, reflexiones críticas y valoraciones continuas.

#### **PERFIL DEL PROFESOR DE MATEMATICA**

Además de los elementos comunes al perfil de todos los docentes del Colegio, que se encuentran en el acápite "De los profesores en general" y en los números 4,6,7,8,10,11,12,15,16,19,21,22 y 23 del "Perfil del Profesor de Lenguaje y Comunicación", el profesor de Matemática se caracteriza por:

1. Distinguirse por sus conocimientos para afrontar con solvencia académica los procesos de enseñanza de la disciplina en una adecuación a los distintos niveles del sistema educativo.

2. Poseer una sólida formación Matemática, abierta a los requerimientos planteados por las ciencias y tecnologías actuales e interesados en resolver los problemas pedagógico-didácticos que surjan de la enseñanza de la Matemática en los distintos niveles.
3. Acceder a los conocimientos matemáticos sin parcializar el saber, con interés científico, humanístico, social, estético y ético.
4. Poseer actitud reflexiva y capacidad para colaborar en investigaciones educativas vinculadas al campo de la enseñanza de la matemática.
5. Interesarse en acceder al perfeccionamiento y actualización permanentes, y por la posibilidad de vincularse y enriquecerse en el contacto con profesionales y especialistas de su área o de otras áreas del saber.
6. Tener capacidad para el análisis crítico de las problemáticas pedagógicas y socioculturales que se generan en la escuela y la atraviesan en todas sus dimensiones.
7. Tener capacidad para producir material educativo mediante la utilización de diferentes tecnologías.
8. Ser capaz de intervenir en diferentes dimensiones institucionales, asumiendo lo institucional como construcción social y curricular.
9. Ser capaz de propiciar en los alumnos el desarrollo de habilidades y la adquisición de actitudes y conocimientos que les permitan ser capaces de madurar un pensamiento abstracto y lógico a fin de poder aplicar modelos matemáticos en la resolución de problemas, para modelar fenómenos diarios (o de la vida real) y para encontrar explicaciones y aplicaciones de hechos relacionados con otras disciplinas.
10. Buscar que los estudiantes logren el desarrollo de un tipo de razonamiento lógico utilizando metodologías matemáticas como, por ejemplo, la demostración. También pretende que el estudiante perciba lo que es y ha sido la matemática, identifique sus usos, tenga una idea sobre su papel en el desarrollo cultural de la humanidad, etc.; en suma, que identifique a esta ciencia como parte esencial del producto cultural que el hombre ha desarrollado durante milenios y que tiene el derecho (y no sólo la obligación), como parte misma de la humanidad, de conocerlo.
11. Preocuparse no sólo por el conocimiento de las técnicas matemáticas que pueden servir para resolver problemas, sino también por sus fundamentos y todo lo que le rodea, que va desde los aspectos históricos y filosóficos de la matemática hasta los conocimientos matemáticos que han sido sistematizados por los científicos que le corresponden: los matemáticos.

#### **PERFIL DEL PROFESOR DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES**

Además de los elementos comunes al perfil de todos los docentes del Colegio, que se encuentran en el acápite "De los profesores en general" y en los números 4,6,7,8,10,11,12,15,16,19,21,22 y 23 del "Perfil del Profesor de Lenguaje y Comunicación", el profesor de Historia y Ciencias Sociales debe tener las siguientes actitudes y valores personales y profesionales:

1. Ejercer un liderazgo proactivo y emprendedor en el escenario profesional en que se desempeña, destacando por un pensamiento reflexivo, una actitud indagativa, un espíritu crítico y un carácter creativo e innovador.
2. Demostrar gran competencia y ductilidad para atender a la versatilidad del cambio impuesto por el desarrollo acelerado de las ciencias y la tecnología en las sociedades contemporáneas.
3. Transmitir los valores del pensamiento humanista, comprometido con la formación integral de sus alumnos y con su desarrollo personal, social y ético.



4. Manifestar un permanente interés por complementar su formación académica en el marco de un sistema de Educación Continua
5. Exhibir gran competencia para desempeñarse en el seno de una sociedad tecnológica e informatizada.
6. Demostrar habilidades y autonomía profesional en las tareas que le competen.
7. Tener interés por lo que acontece en el entorno social en general, desde el barrio hasta los grandes problemas de la globalización. Más que un erudito del pasado, debe ser un profesional capaz de relacionar pasado y presente en marcos temporales y espaciales de diversa escala.
8. Enfrentar el estudio de la historia con perspectiva multidisciplinaria, vale decir, recogiendo aportes de la antropología, la sociología, la geografía, la ciencia política o la economía.
9. Contar con una reflexión ética y un sentido crítico sobre la sociedad, ello es esencial para dar sentido a lo que se enseña.  
En cuanto a sus conocimientos, el profesor debe:
10. Exhibir una sólida formación en las disciplinas de los ámbitos de la Historia, Geografía y Ciencias Sociales como del área pedagógica, acorde a los requerimientos de la y sociedad.
11. Organizar situaciones de aprendizaje utilizando medios audiovisuales y técnicas de información que le permitan la contextualización de los aprendizajes considerando el medio social y natural.
12. Demostrar dominio de las técnicas de investigación y diagnóstico del medio en que se ubica la unidad educativa, como una forma de integrarse activamente a ella.  
En cuanto a sus habilidades, el profesor debe:
13. Ser capaz de crear ambientes facilitadores de aprendizaje, estableciendo un clima de respeto y libertad propicio al desarrollo del pensamiento y la creatividad.
14. Desarrollar en los alumnos una real autonomía de aprendizaje aplicando estrategias centradas en metodologías activas, particularmente de indagación y resolución de problemas.
15. Desarrollar en los alumnos la sensibilidad ética, el raciocinio lógico y la reflexión crítica frente a los problemas locales, nacionales e internacionales.
16. Incentivar en los educandos la iniciativa y la creatividad, para transformarlos en ciudadanos proactivos, comprometidos con los problemas sociales, económicos y ambientales de Chile y el mundo.
17. Promover el desarrollo de la identidad de cada alumno en armonía con su entorno geográfico y su patrimonio histórico y cultural.

#### **PERFIL DEL PROFESOR DE FILOSOFIA**

Además de los elementos comunes al perfil de todos los docentes del Colegio, que se encuentran en el acápite "De los profesores en general" y en los números 4,6,7,8,10,11,12,15,16,19,21,22 y 23 del "Perfil del Profesor de Lenguaje y Comunicación", el profesor de Filosofía es alguien que:

1. Se hace parte del pensamiento contemporáneo, discutir con otros saberes y muy particularmente con las ciencias sociales y la crítica estética. Asume el lugar intersticial del filosofar como punto de encuentro y de cruce entre escrituras y formas discursivas diversas.
2. Asume el filosofar como *estar en situación*, es decir, como alguien que se hace cargo del paisaje político e histórico que nos rodea y afronta los dilemas éticos que nos acosan en este rincón del planeta. Consecuentemente, filosofar forma parte también del empeño por construir una sociedad donde merezca la pena vivir.

3. Es un intelectual capaz de pensar desde nuestra propia realidad, localizado, que pueda evitar las trampas tanto de un universalismo abstracto, como las de un localismo provinciano y estrecho, orientado, pues, a no perder de vista ni la especificidad ni la urgencia de problemas que hoy como nunca se han vuelto globales.
4. Demuestra conocimiento y estudio de los distintos discursos que históricamente han afrontado el campo filosófico.
5. Capaz de autorreflexión, logrando la articulación de la pretensión de verdad de la tradición con la problemática del presente.
6. Vuelve a pensar lo que ya cree saber o da por supuesto, para encontrar maneras nuevas de definirlo y a partir de allí también nuevas maneras de hacerlo.
7. Ayuda a una porción de vida a lograr un nivel mayor de fuerza y fluidez. Esa porción de vida es la clase, concretamente, las vidas de las personas que acuden a ella; vidas que están sometidas a una situación anudada de conflictos y confusiones que piden la intervención orientadora de una experiencia de pensamiento bien llevada.
8. Ayuda a desplegar el pensamiento, plegado o embrionario, esto es, esa visión particular del mundo que posee cada sujeto y nos abre a la posibilidad de llegar a ser auténticamente personas, en relación con Dios, con los demás y con el mundo.
9. Ofrece instrumentos y recursos para que esta metamorfosis de despliegue y crecimiento se haga posible, entregar y enseñar a usar ideas y prácticas elaborativas (básicamente: el diálogo y la escritura) que aceleren ese proceso, que alienten su vivacidad, su expresividad, su autenticidad y gratuidad.
10. Ayuda a entender el mundo. Entender el mundo, comprenderlo, se hace posible si se logra cortar el automatismo de intentar negarlo. Entender el mundo es decir cómo es, no decir cómo no es, es ser capaces de captar su forma, que es también la nuestra y la de nuestro deseo. En otras palabras, es ayudar al alumno a renunciar a la fatídica vocación de *profetas de desventuras* (Juan XXIII).
11. Ayuda a que los alumnos sean más capaces de ligarse socialmente, estableciendo relaciones, comprendiendo otras formas de vida. Y esto mediante el trabajo y el amor como las expresiones privilegiadas de esta vía de relación que el pensamiento debe dedicarse a favorecer y sostener. El servicio de la caridad es el objetivo último al cual el pensamiento al que llamamos filosofía debe dedicarse.

#### **PERFIL DEL PROFESOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

Además de los elementos comunes al perfil de todos los docentes del Colegio, que se encuentran en el acápite "De los profesores en general" y en los números 4,6,7,8,10,11,12,15,16,19,21,22 y 23 del "Perfil del Profesor de Lenguaje y Comunicación", el profesor de Ciencias y Tecnología es alguien que:

1. Posee un conocimiento profundo y actualizado de su materia, y mantiene una doble fidelidad: a la Institución y a la ciencia. La primera implica atención a los lineamientos éticos profesados por las escuelas barnabitas, y que han de ser respetados tanto en la exposición de los contenidos científicos como en la investigación. La segunda implica la recta autonomía de las ciencias, teniendo presente que por ello se entiende la que está al servicio del hombre. Es importante, pues, que los alumnos sean formados en un espíritu científico abierto al diálogo con la ética y la moral.
2. Está en permanente *aggiornamento*, para evitar el riesgo de la fosilización de los conocimientos.
3. Está en permanente diálogo con las demás ciencias, especialmente con aquellas que significan un complemento para su búsqueda específica de la verdad, como es la antropología, filosofía, teología e historia.

4. Investiga y corrige su propia práctica docente tendiente a un mejoramiento constante.
5. Es capaz de elaborar, implementar y evaluar diseños curriculares y estrategias didácticas, así como de colaborar en proyectos Institucionales para desempeñar su función docente con idoneidad.
6. Posee una actitud de compromiso con su realidad social y cultural, nacional, regional e institucional que involucra en las problemáticas de la educación, la salud, la alimentación y la protección del medio ambiente, tendiendo al mejoramiento de la calidad de vida.
7. Presta especial atención al desarrollo tecnológico, rescatando todo recurso que pueda serle útil en su desempeño docente y/o tienda a mejorar la calidad del proceso aprendizaje-enseñanza. Los desafíos que las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NTIC) plantean a la educación suponen un nuevo perfil del Profesor de Ciencias y Tecnología, aunque éste no es menos válido para todos los docentes:
8. Conocimientos sobre los procesos de comunicación y de significación de los contenidos que generan las distintas NTIC, así como, un consumo equilibrado de sus mensajes.
9. Conocimientos sobre las diferentes formas de trabajar las nuevas tecnologías en las distintas disciplinas y áreas. Las estructuras epistemológicas como los contenidos curriculares de cada disciplina, requieren formas distintas de construcción y representación en el aula. Igualmente, estas formas solicitan diferentes soportes tecnológicos de comunicación y tratamiento de la información.
10. Conocimientos organizativos y didácticos sobre el uso de NTIC en la planificación del aula y de la institución.
11. Conocimientos teórico-prácticos para analizar, comprender y tomar decisiones en los procesos de aprendizaje y enseñanza con las NTIC.
12. Dominio y conocimiento del uso de las tecnologías para la comunicación y la formación permanente.
13. El nuevo docente debe poseer criterios válidos para la selección de materiales y conocimientos técnicos suficientes que le permitan rehacer y estructurar los materiales existentes en el mercado, para adaptarlos a sus necesidades, incluso para crear otros totalmente nuevos.

#### **PERFIL DEL PROFESOR DE RELIGION**

Además de los elementos comunes al perfil de todos los docentes del Colegio, que se encuentran en el acápite "De los profesores en general" y en los números 4,6,7,8,10,11,12,15,16,19,21,22 y 23 del "Perfil del Profesor de Lenguaje y Comunicación", el profesor de Religión es alguien que:

1. Reconociéndose continuador de la Misión de Jesucristo en el área de la Educación, se dispone a vivir un proceso de crecimiento personal y comunitario, de tal modo que su vida se configure de acuerdo a su modelo: Cristo.
2. Posee capacidad de crítica reflexiva para asumir un rol activo y protagónico en el mundo de la cultura, promoviendo una actitud de integración entre fe y cultura.
3. Es capaz de integrar reflexivamente las orientaciones de la Iglesia en su quehacer educativo.
4. Establece relaciones interpersonales con el fin de promover en comunidad el respeto por la diversidad, tolerancia, trabajo en equipo, actitud de servicio y participación más amplia a través de redes de apoyo social.
5. Asume una formación sólida e integral en el saber teológico, pedagógico, antropológico y espiritual, tanto en su formación inicial como permanente, desde un modelo que privilegia la investigación en la acción.

6. Es capaz de usar las nuevas tecnologías de información, orientadas al proceso de aprendizaje-enseñanza.
7. Posee la capacidad para desarrollar la profesión desde principios éticos claros y sólidos, que se traducen en actitudes de convicción y credibilidad (confianza).
8. Está en permanente búsqueda de información actualizada y veraz que le permita orientar, tomar decisiones y ofrecer servicios renovados a la educación de la fe.
9. Desarrolla las capacidades para seleccionar y evaluar los contenidos curriculares desde una antropología cristiana, favoreciendo una reflexión y educación en la transversalidad y los valores.
10. Mantiene un rol social activo y libertador para participar en el análisis crítico de la sociedad y en la transformación de la misma.

#### **PERFIL DEL PROFESOR DE EDUCACION ARTISTICA**

Además de los elementos comunes al perfil de todos los docentes del Colegio, que se encuentran en el acápite "De los profesores en general" y en los números 4,6,7,8,10,11,12,15,16,19,21,22 y 23 del "Perfil del Profesor de Lenguaje y Comunicación", el profesor de Artes es alguien que:

1. Posee un gran dominio del lenguaje plástico y estético, y un sólido conocimiento de las diversas manifestaciones artísticas y culturales que el hombre ha creado a lo largo de la Historia.
2. Conoce el vocabulario, códigos y conceptos inherentes al ámbito artístico.
3. Maneja vocabulario, y conceptos referentes a cada técnica artística particular.
4. Conoce los materiales y sus procesos derivados de creación y producción.
5. Conoce métodos artísticos susceptibles de ser aplicados a proyectos socio-culturales.
6. Conoce diferentes agentes artísticos y sus funcionamientos.
7. Posee capacidad de comunicación, de exponer oralmente y por escrito problemas artísticos complejos, proyectos...
8. Es perseverante en sus objetivos y metas, al mismo tiempo que metódico y ordenado en su desarrollo profesional.
9. En su desarrollo profesional vincula la ética y la moral cristiana a la estética.
10. Es capaz de producir y relacionar ideas y de ejecutarlas en trabajo en equipo.
11. Tiene iniciativa propia y automotivación.
12. Es capaz de reflexión analítica y autocrítica.
13. Es capaz de interpretar creativa e imaginativamente problemas artísticos.
14. Está capacitado para lograr que sus alumnos desarrollen su sensibilidad estética, su capacidad expresiva y creativa.
15. Enriquece el conocimiento de los jóvenes sobre el patrimonio artístico-cultural de su Región, País y Universal.
16. Posee la capacidad de maravillarse y sorprenderse más allá de la percepción práctica.
17. Es capaz de realizar proyectos de investigación artísticos.
18. Es capaz de aplicar profesionalmente tecnologías específicas.
19. Es capaz de colaborar al trabajo realizado por otros profesionales docentes, especialmente de áreas diversas a la propia.
20. Posee habilidad para comunicar y difundir proyectos artísticos.
21. Posee habilidad para realizar e integrar proyectos artísticos en contextos más amplios.
22. Posee habilidad para realizar proyectos artísticos con repercusión social y mediática.

#### **PERFIL DEL PROFESOR DE EDUCACION FISICA**

Además de los elementos comunes al perfil de todos los docentes del Colegio, que se encuentran en el acápite "De los profesores en general" y en los números 4,6,7,8,10,11,12,15,16,19,21,22 y 23 del "Perfil del Profesor de Lenguaje y Comunicación", el profesor de Educación Física es alguien que:

1. Demuestra actitudes y hábitos consecuentes con la vocación cristiana de servicio al hombre y a la comunidad; y con la educación del hombre a través del movimiento, que le permitan actuar en consecuencia en el ejercicio profesional, y cultivar permanentemente su formación ética y su rol docente.
2. Demuestra actitudes de respeto por la propia salud y hábitos consecuentes con la calidad de vida individual y comunitaria, que son propios de los roles, funciones y tareas que debe desempeñar el profesor de Educación Física.
3. Demuestra capacidad de comunicación, oral, corporal y escrita en el liderazgo pedagógico de la disciplina con diferentes grupos etáreos y socioculturales.
4. Demuestra autoestima positiva, seguridad personal, sensibilidad sociocultural, capacidad de autoaprendizaje y autocrítica que le permitan ejercer un liderazgo pedagógico con identidad personal, honestidad y autonomía profesional.
5. Demuestra creatividad y capacidad para reflexionar analíticamente, de modo que sea capaz de participar en la realidad educacional con originalidad y apertura a las transformaciones e innovaciones requeridas.
6. Demuestra actitudes positivas de respeto por los demás en la interrelación personal que le permitan participar cooperativamente en equipos disciplinarios e interdisciplinarios
7. Analiza y valora las bases históricas, filosóficas, psicológicas sociales y culturales que fundamentan la presencia y proyección de la Educación Física en la cultura humana.
8. Analiza y valora las bases históricas, filosóficas socioculturales y psicológicas de la educación, que le permitan reflexionar analíticamente en torno al ejercicio profesional, de manera interdisciplinaria y en el contexto de la realidad de las escuelas barnabitas.
9. Analiza y valora las distintas etapas de desarrollo psicomotriz por las que atraviesa el hombre desde que nace hasta que muere, que le permitan evaluar necesidades educativo-físicas, y responder a ellas, en consecuencia, desde el quehacer profesional.
10. Analiza y valora las bases biológicas, bioquímicas, anatomo-funcionales, biomecánicas, higiénicas, nutricionales que fundamentan la presencia y proyecciones de la Educación Física en función de la salud del hombre.
11. Planifica, conduce, evalúa y retroalimenta programas relacionados con la pedagogía de la motricidad humana, en el marco de la realidad de las escuelas barnabitas y de manera coherente con el proyecto educativo.
12. Planifica, conduce, evalúa y retroalimenta programas recreativos, considerando los fundamentos psicosociales de ludicidad humana, y principios y técnicas administrativo-recreacionales, así como las características y necesidades de los diferentes grupos de edad.
13. Planifica, conduce, evalúa y retroalimenta programas destinados a la enseñanza de los principales deportes y otras manifestaciones educativo-físicas de nuestra cultura, considerando los principios científicos, pedagógicos, técnicos y artísticos que los fundamentan, así como las características y necesidades de los diferentes grupos etáreos.

#### **DE LOS PROFESORES JEFES**

65. Los Profesores Jefes son nombrados por el Consejo Coordinador. Son responsables inmediatos y directos de la aplicación concreta de los principios educacionales de los

Padres Barnabitas en el curso determinado, de cuya dirección y orientación están a cargo y bajo la autoridad del Rector y del Inspector General respectivo y en equipo y comunión con los demás Profesores Jefes del Ciclo, con los que forman el Consejo de Profesores Jefes del Ciclo.

66. A los Profesores Jefes les corresponde en particular:

1. Conocer a cada uno de los alumnos de su curso.
2. Procurar estar siempre cerca de su curso
3. Velar por el aseo y ornato de la sala de clases del curso.
4. Organizar y orientar el curso a su cargo en lo que se refiere a rendimiento, comportamiento, disciplina, responsabilidad, hábitos y técnicas de estudio, liderazgo, trabajo en equipo, orientación vocacional, etc.
5. Asesorar el desarrollo de programas y actividades de Consejo de Curso, adaptados a las necesidades y realidad del curso.
6. Dar cuenta a quien corresponda de las dificultades existentes, a fin de buscar soluciones.
7. Conocer a cada uno de los apoderados de su curso, para lo cual deberá citarlos a reuniones generales cada vez, con el objeto de dar y recibir informaciones que favorezcan el proceso educativo. Además, deberá entrevistarse personalmente con los apoderados cada vez que ello sea necesario para mejorar la formación de sus alumnos, o cuando lo solicite el mismo apoderado. Para ello deberá dar a conocer día y hora de la semana dedicado a tal actividad.
8. Asesorar a la Directiva de los apoderados de su curso.
9. Relacionar a los alumnos de su curso con el Inspector General y con los demás profesores.
10. Acompañar a su curso en las actividades extra-escolares y sociales que realice.
11. Asesorar los Consejos de Curso, los que no se podrán realizar sin su presencia.
12. Citar al apoderado del alumno en caso de producirse una situación que justifique tal medida.
13. Velar porque esté siempre al día, limpio, ordenado y llevado conforme a las disposiciones vigentes, el Libro de Clases y responder por él.
14. Llevar al día toda la documentación de sus alumnos, ordenada en archivadores dispuestos especialmente para ello.
15. Confeccionar la documentación requerida trimestral y anualmente.
16. Ingresar oportunamente las calificaciones al programa de notas con que cuenta el Colegio, a los menos quincenalmente, de modo que el apoderado pueda hacer un seguimiento efectivo del rendimiento académico de su pupilo.
17. Mantener informados a sus apoderados de las actividades que organiza el Colegio, el Centro de Padres y Apoderados, la Directiva de su propio curso u otro organismo del Establecimiento a través de la agenda electrónica o de otros medios que él disponga.
18. Acceder a la información relativa a los alumnos a su cargo con la reserva pertinente.
19. Preparar Informe del curso para ser presentado al Consejo General de Inspectores de Ciclo, entregando copia, con los acuerdos tomados, al secretario del mismo.
20. Velar por la presentación personal de sus alumnos.
21. Velar por la permanente tenencia de la Libreta de Comunicaciones, haciendo tomar conciencia de que éste es el único canal de comunicación y contacto fluido entre el Colegio y el apoderado.

#### **DE LOS ALUMNOS**

67. Para ser alumno del Colegio se requiere:

1. Que los padres y apoderados del postulante conozcan sus obligaciones, que

derivan de los principios educacionales de los Padres Barnabitas y están consignados en el presente Reglamento.

2. Que se comprometan a trabajar conjuntamente en el Establecimiento en la formación de sus hijos, conforme al contenido de sus obligaciones.
3. Que el postulante cumpla con los requisitos de edad y preparación que el Ministerio de Educación Pública exige para el nivel a que postula.
4. Que rinda las pruebas y participe en las actividades de selección que el Colegio establece cada año.

68. Son obligaciones de los alumnos del Colegio:

1. Conocer, de acuerdo a su edad y capacidad, los principios educacionales del Colegio y vivirlos.
2. Asistir a clases todos los días, conforme a su horario, llegar puntualmente y con el uniforme completo, y los útiles escolares necesarios.
3. Asistir a todas las clases que corresponden en cada jornada. La inasistencia a una o más clases, estando el alumno en el Colegio y sin contar con la autorización correspondiente, será gravemente sancionada por el Inspector General respectivo.
4. Participar en las actividades del curso y del Colegio.
5. Velar continuamente, a través de su comportamiento y actitud personal, por el prestigio y buen nombre del Colegio.
6. Cuidar esmeradamente el local, mobiliario, útiles escolares y deportivos del Colegio. Toda falta a esta norma será considerada siempre grave y se sancionará, incluso, pecuniariamente.
7. Traer oportunamente los justificativos, las comunicaciones y cartas firmadas, las pruebas firmadas (cuando el profesor así lo requiera) y el Informe de notas firmado.
8. Llevar siempre su Libreta de Comunicaciones.

69. Un alumno deja de pertenecer al Colegio:

1. Por retiro voluntario efectuado por sus apoderados.
2. Por reprobación de curso. No obstante, el Rector, oído el parecer del Consejo General de Profesores de Ciclo podrá conceder una excepción a esta norma siempre que haya razones pedagógicas muy justificadas que aconsejen la repitencia en el Colegio y siempre que, tanto el alumno como su apoderado, se hayan distinguido por su lealtad y colaboración con el Establecimiento.
3. Por Cancelación de Matrícula.

70. Son causales para la cancelación de la matrícula a un alumno:

1. Hechos, palabras o actitudes de sus padres que, a juicio de la Dirección del Colegio, signifiquen en la práctica un desconocimiento de los principios educacionales del Establecimiento; y en particular, las injurias, calumnias y difamaciones debidamente comprobadas por la Dirección, proferidas pública o privadamente, en contra del Colegio, de sus Directivos, Profesores, Empleados, Alumnos u otro Apoderado.
2. Falta de cooperación de los apoderados en la labor educativa del Colegio.
3. Inasistencias reiteradas de los apoderados a las reuniones y actividades del Curso y del Colegio.
4. Falta grave a la verdad, ya del alumno, ya de sus padres o apoderados, que dañe a sí mismo o a terceros.
5. Faltas graves de conducta o mala conducta habitual del alumno.
6. Falta graves de respeto o actitudes irrespetuosas habituales del alumno.
7. Falta de probidad académica y/o moral del alumno, debidamente comprobada y objetivamente fundamentada en el marco del perfil del alumno barnabita.
8. Cualquier acción que signifique alteración o cambio en el Libro de Clases o en cualquier documento oficial del Colegio.
9. Atrasos habituales del alumno.

10. Inasistencias reiteradas del alumno o inasistencias indebidamente justificadas por el apoderado.
  11. En el caso de los alumnos condicionales, el incumplimiento de las condiciones especiales impuestas por el Colegio.
  12. Serios deterioros irresponsables del local, mobiliario, útiles escolares y deportivos del Colegio.
  13. Cabe señalar que la gravedad de cada situación será evaluada por quien corresponda y en conformidad con el grado de madurez relativo al Sub Ciclo a que pertenezca el alumno.
71. La autoridad del Colegio sobre sus alumnos se extiende durante todo el tiempo que permanece en el Plantel; al llegar y al partir del establecimiento; mientras circulan por la calle o en sitios públicos con uniforme; durante las actividades y fiestas del curso o del Colegio, aunque se realicen fuera del horario habitual de clase o fuera del Establecimiento. Se entiende por actividades del curso o del Colegio, todas las que incluye en calendario escolar y el horario normal de clases, y aquellas expresamente autorizadas por la Dirección del Establecimiento, las que deben ser comunicadas oportunamente a los apoderados y contar con la presencia de un profesor o asesor responsable.
  72. La responsabilidad del Colegio sobre sus alumnos se extiende desde que lleguen al Establecimiento para cumplir con sus actividades de horario, hasta que este horario termine; y durante el desarrollo de actividades extraescolares o extra programáticas, expresamente autorizadas por la Dirección del Colegio. El Colegio no se responsabiliza por los alumnos que se queden en el Establecimiento una vez que haya terminado el horario normal de clases o actividades, o por los que vienen a él durante sus horas libres.
  73. Los alumnos no deben traer al Colegio objetos de valor ni más dinero que el estrictamente necesario para la jornada diaria.
  74. Los alumnos deben traer al Colegio los útiles debidamente marcados y llevárselos al término de la jornada diaria. Pueden dejar en el Establecimiento solamente los delantales y overoles, que deben llevar a su casa al terminar la jornada semanal.
  75. Los alumnos del Ciclo medio formarán el Centro de alumnos, que se organizará y funcionará de acuerdo con la reglamentación vigente.
  76. Los alumnos del Colegio tienen derecho a conocer oportunamente sus notas; a que se les entreguen oportunamente sus pruebas corregidas, las que posteriormente pueden ser recogidas por el profesor; a conocer los motivos por los cuales se les sanciona y a ser escuchados en sus peticiones y reclamos, siempre que sean hechos cuando corresponde, ante quien corresponde y en términos respetuosos.

#### **DE LOS PADRES Y APODERADOS**

77. Los padres son los educadores naturales y primeros de sus hijos. Al Colegio le compete solamente una función de complemento y ayuda que, para que dé resultado, requiere el apoyo y colaboración constante de los padres y una permanente unidad de criterios.
78. Los alumnos son matriculados en el Colegio y son retirados de él por sus padres, a quienes compete, además, apoyarlos permanentemente durante su vida escolar. En caso de alumnos con problemas familiares, antes o después de la matrícula, debe quedar claramente establecido ante el Rector, cuál de sus padres hará las veces de apoderado ante el Colegio.
79. Por motivos excepcionales muy justificados y con la debida autorización del Rector, un alumno podrá tener por apoderado a alguien que no sea uno de sus padres, el que tendrá todas las responsabilidades, atribuciones y obligaciones que el presente Reglamento reconoce a los Padres de Familia del Plantel.
80. Los Padres de Familia del Colegio forman el Centro General de Padres y Apoderados,



entidad con personería jurídica aprobada por Decreto N° 939 de Ministerio de Justicia del 19 de noviembre de 1975.

81. Son obligaciones de los Padres de Familia del Colegio:

1. La Iglesia reconoce el derecho de los Padres de Familia a elegir el Colegio para la educación de sus hijos, por otra parte, el Colegio posee el derecho análogo de aceptar o rechazar alumnos no sólo según la respuesta que éstos den a su acción educativa, sino también en virtud del consenso y colaboración que sus familiares otorguen a sus principios y fines, a su política educacional.
2. Los Padres de Familia, al matricular a su hijo en el Colegio, aceptan tales principios, fines y políticas, y se comprometen a que su hijo observe las normas establecidas en el Reglamento del Alumno, porque el proceso educativo del hijo hacia el uso maduro de la libertad exige un seguimiento constante –en unidad de criterios- de la familia y del Colegio.
3. En consecuencia, son obligaciones ineludibles de los padres:
  - a) Conocer los fines que persigue el Colegio en su política educacional.
  - b) Atenerse a las orientaciones formativas que el Colegio inculca a sus alumnos, reforzando la acción que éste realiza.
  - c) Verificar que su pupilo cumpla con los compromisos escolares, contribuyendo a la formación de hábitos de estudio sistemático y de responsabilidad.
  - d) Participar en las reuniones de curso y acudir a las entrevistas que les sean solicitadas por los docentes o directivos de Establecimiento.
  - e) Estimular en el pupilo el respeto hacia el Colegio y sus integrantes, absteniéndose de emitir juicios negativos que puedan desautorizar su acción formativa.
  - f) Participar en las actividades programadas por el Colegio, colaborando en todo lo que favorezca el logro de sus objetivos.
  - g) Apoyar, en la medida de sus posibilidades, las campañas de acción social programadas por el Colegio.
  - h) Asistir a las reuniones y asambleas a que sean citados por la Dirección
  - i) Estar en contacto permanente con el Colegio, a través del Profesor Jefe.
  - j) Responsabilizarse de la asistencia y puntualidad de los alumnos a clases y a todas las actividades escolares a que deban participar, como asimismo de su retiro oportuno.
  - k) Justificar responsablemente, en la Libreta Escolar la inasistencia y los permisos solicitados por el alumno.
  - l) Tomar conocimiento y firmar las comunicaciones y circulares y recomendaciones del Colegio. Firmar tareas, pruebas y la libreta, cuando el Profesor lo solicite, como una forma de comprobar y registrar esta toma de conciencia.
  - m) Verificar la correcta presentación personal del alumno, de acuerdo a las normas establecidas por el Colegio. Procurar que sus útiles se encuentren en condiciones adecuadas para su uso.
  - n) Inculcar en el pupilo el cuidado del material didáctico que el Colegio proporciona, al igual que el mobiliario escolar y las instalaciones; haciéndose responsable de los posibles daños o deterioros que el alumno pueda ocasionar.
  - o) Evitar que el alumno traiga objetos de valor o suma importante de dinero. El Colegio no puede hacerse responsable de su eventual pérdida.
  - p) Respetar los recintos asignados a la atención de apoderados, evitando entrar en el sector reservado a los alumnos, sin previa autorización.

82. Los padres de familia tienen derecho a ser informados periódicamente y cuando lo soliciten, de la situación de sus hijos en el Colegio; a ser recibidos y escuchados por los directivos y profesores del Plantel, siempre que procedan siguiendo el debido conducto regular, en términos respetuosos y convenientes y dentro de los horarios

fijados de antemano; y a conocer las razones por las cuales se sanciona a sus hijos.

#### **DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DEL COLEGIO**

83. La gestión administrativa y económica del Colegio está a cargo del Administrador-Ecónomo, quien actúa bajo la autoridad y mandato del Rector y con la asesoría del Consejo Escolar.

#### **DEL ADMINISTRADOR ECONOMO**

84. Conforme a las ordenanzas de la Provincia de Chile de los Padres Barnabitas, el Administrador-Ecónomo del Colegio es nombrado por la Comunidad Religiosa y dura en su cargo el tiempo que fije en nombramiento.

85. El Administrador-Ecónomo cesa en sus funciones:

- a. Por término de su período
- b. Por renuncia aceptada
- c. Por remoción efectuada por la comunidad Religiosa oído el parecer del Consejo de Coordinación del Colegio.
- d. Por ausencia del ejercicio de su cargo superior a seis meses

86. Son causales para la remoción del cargo:

- a. Negligencia, debidamente comprobada por el Consejo de Coordinación del Colegio en el cumplimiento de los deberes que le fija el presente Reglamento.
- b. Incapacidad física, intelectual o moral debidamente comprobada por el Consejo de Coordinación del Colegio.

87. En caso de ausencia del Administrador-Ecónomo en el ejercicio de su cargo por un período que exceda los quince días, pero que no sea superior a los seis meses, el Rector, oído el parecer del Consejo de Coordinación del Colegio, nombrará un Administrador-Ecónomo suplente que tendrá, en el ejercicio de su cargo, las atribuciones y responsabilidades que se le fijen en el momento de su nombramiento.

88. Al Administrador-Ecónomo le corresponde:

- a. Fijar y realizar la cobranza de matrícula y bonos de cooperación a los apoderados, en conformidad a las leyes vigentes.
- b. Efectuar las compras y adquisiciones según las necesidades y disponibilidades y ciñéndose al presupuesto preventivo aprobado.
- c. Proveer oportunamente, dentro de las posibilidades, de todos los materiales necesarios para el buen funcionamiento del Colegio.
- d. Velar por el mantenimiento, conservación y limpieza del edificio y de los bienes muebles, de cuyo inventario es responsable.
- e. Preparar los presupuestos, balances y estados financieros.
- f. Actuando conjuntamente con el Rector, celebrar contratos de cuenta corriente bancaria, ya sea de depósito o de crédito; girar y sobregirar en dichas cuentas; cancelar y endosar cheques; reconocer e impugnar los saldos de las cuentas corrientes; retirar talonarios de cheques; hacer depósitos a la vista, a plazo o condicionales, tanto en bancos como en asociaciones de ahorro y préstamo y en todo tipo de entidades financieras; retirar dichos depósitos; firmar recibos de dinero, contratar operaciones de cambio; abrir acreditivos y créditos documentarios; girar, aceptar, descontar, endosar letras en cobranzas o en garantía; cobrar, percibir y protestar letras de cambio, libranzas y documentos a la orden.
- g. Confecionar los Contratos del personal del Colegio, de acuerdo con las leyes vigentes y con las indicaciones que fije el Rector, a quien deberá presentarlos para su firma, antes del fin del mes.

- h. Llevar al día el archivo de contratos, finiquitos y desahucios.
- i. Llevar al día la hoja de servicio del personal del Colegio
- j. Efectuar mensual y puntualmente, según planilla, el pago de las imposiciones, impuestos y otros descuentos devengados.
- k. Llevar al día, conforme a las indicaciones del Contador, el Libro de ingresos y egresos
- l. Llevar al día y conforme a las indicaciones del Contador, los Libros de Caja y Bancos.
- m. Controlar, diariamente, los saldos de caja y bancos.
- n. Contratar los servicios de un abogado para la cobranza de cheques y letras protestadas.
- o. Pedir al Rector la solicitud de renuncia o la rescisión del Contrato del Personal Administrativo y Auxiliar.
- p. Autorizar la salida del Plantel de cualquier especie mueble, previa autorización del Rector.
- q. Presentar al Consejo Escolar el Proyecto de Presupuesto para el año siguiente.
- r. Presentar al Consejo Escolar el plan de adquisiciones, trabajos y reparaciones para el año siguiente.
- s. Emitir comprobantes de todos los ingresos y egresos que realice, tanto en efectivo como en cheques. De estos comprobantes debe llevar un archivo que tendrá que tener permanentemente al día.

## **TITULO V**

### **ORGANIZACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

#### **EQUIPO TECNICO PEDAGÓGICO**

##### Función Básica

Es el organismo responsable de programar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades curriculares dentro del establecimiento.

- 1. Áreas de competencia
  - a) Curricular
  - b) Evaluación
  - c) Perfeccionamiento
  - d) Orientación
  - e) Técnico-pedagógico
  - f) Académica
  - g) Disciplinaria
- 2. Atribuciones o facultades
  - a) Apoyo a la labor pedagógica
  - b) Coordinar el perfeccionamiento
  - c) Analizar mediciones externas
  - d) Recordatoria
  - e) Motivadora
  - f) Reflexiva

- g) Informativa
- h) Planificadora
- i) Consultiva

3. Funciones específicas

- a) Velar por la adecuada aplicación de los Planes y Programas de estudio del Colegio
- b) Al término de cada trimestre, informar sobre situaciones o conductas que atentan contra el buen desempeño pedagógico en conformidad con nuestro Proyecto Educativo.
- c) Cooperar con el profesor jefe en problemáticas específicas y requeridas por él.
- d) Organizar el material de apoyo disponible
- e) Implementar Banco de Pruebas
- f) Realizar estadísticas
- g) Dirigir la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación del proceso de aprendizaje-enseñanza: fija calendario para pruebas coef. 2, se encarga del proceso de rendición de pruebas atrasadas y de la prueba de síntesis al finalizar el año escolar, atiende a situaciones puntuales.
- h) Sugerir y colaborar en la experimentación de técnicas, métodos y materiales de enseñanza para un mejor trabajo en el aula.
- i) Mantener permanentemente informados a los profesores sobre asuntos tanto emanados de la Dirección del Colegio, como instituciones del Ministerio de Educación.
- j) Rendir informes periódicos, al menos trimestralmente, del trabajo realizado a la Dirección y al Consejo de Profesores.
- k) De común acuerdo con la Dirección, programar y desarrollar actividades de perfeccionamiento del personal docente y administrativo.

4. Modo de operar

- a) Existen en total cuatro Directores, dos del ciclo básico y dos de enseñanza media.
- b) Los Directores elegirán un Coordinador, que, contando con la ratificación del Rector, les representará ante la Dirección, ante el Consejo de Profesores y el Consejo Escolar. A su vez, nombrarán un Equipo de Trabajo con funciones específicas (considerando especialmente a personas cuyo contrato laboral y carga horaria lo consienta).
- c) Se usará la pizarra de la sala de profesores para los avisos y recordatorios.
- d) Un martes al mes estará dedicado al trabajo de ETP. En esta reunión se revisará la Agenda para el trimestre, se evaluará el trabajo realizado y se planificarán las actividades de cada encargado para el mes.
- e) En cada Consejo, los Directores, o el Coordinador, podrán y deberán dar informaciones pertinentes a los profesores jefes y de asignatura. El informe trimestral al Consejo de Profesores será obligatorio.
- f) Los Directores serán elegidos por los profesores al inicio de cada año escolar, debiendo contar con la aprobación del Rector.
- g) Los nombres de las personas encargadas de las funciones específicas se darán a conocer públicamente, y a la brevedad posible, en el Consejo de Profesores.

El ETP podrá ser disuelto totalmente o en parte por el Consejo de Profesores con aprobación de la Dirección del Colegio, para lo cual deberán mediar razones que procedan de la naturaleza misma de este Organismo.

### **ORIENTADOR**

Es el profesional que reúne las condiciones de:

- a. Ser profesor titulado.
- b. Especialización y práctica inherente al cargo.

Dura en sus funciones el período acordado en el momento de su nombramiento.

#### Función básica

Tiene la responsabilidad de guiar y asesorar profesionalmente a la Dirección y al departamento de Orientación, para dar a los alumnos –en forma individual y/o grupal- las debidas informaciones, planificando actividades que le permitan lograr gradualmente su autodeterminación personal, fundamentalmente en el plano vocacional y profesional, a la luz de los principios educacionales del Colegio.

#### Actividades propias del cargo

1. Desarrollar programas tendientes a explorar intereses, aptitudes y habilidades de cada alumno.
2. Informar a los alumnos sobre las diversas alternativas de estudios superiores y posibilidades de ingreso al campo laboral.
3. Desarrollar Unidades de Orientación, tendientes a la atención de problemáticas del adolescente.
4. Asesorar a los Profesores Jefes en actividades relacionadas con el Consejo de Curso y reuniones de Padres y Apoderados.
5. Coordinar con los Inspectores Generales del Ciclo Básico y Medio las actividades específicas a desarrollar.
6. Asistir a los Consejos Generales de Profesores.
7. Informar anualmente, por escrito, a la Dirección del Colegio sobre los programas desarrollados durante el año lectivo.
8. Obrar como asesor cualificado de la actividad de los Profesores Jefes.

### **CENTRO DE PROFESORES**

Es la Institución interna del Colegio que agrupa a todos los profesores y que tiene como meta fomentar la convivencia e integración de sus miembros, procurando que éstos se guíen y actúen de acuerdo a los principios educacionales de los Padres Barnabitas.

#### Actividades propias del Centro

1. Velar por la unión de sus integrantes.
2. Citar a reuniones periódicas.
3. Asistir al Consejo de Coordinación, representado por un Profesor delegado al inicio de cada año lectivo.
4. Organizar actividades de carácter Pastoral, Social y Educacional.
5. Dirigir y administrar los fondos de la Institución.

#### Requisitos y Organización

La Directiva del centro de Profesores está integrada por:

- Un Presidente
- Un Vice-Presidente
- Un Tesorero
- Un Secretario

- Un Director  
Pertenece al Centro y pueden ser elegidos para las funciones dichas, todos los Profesores titulados del Colegio. La elección se hace por votación de los asociados.

#### **DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

##### Función Básica

Es la Institución interna del Colegio que agrupa a todos los padres de familia y apoderados delegados por sus cursos, y que tiene como función básica colaborar estrechamente con la Dirección para lograr la solución de los problemas educacionales, fomentando un clima de comunión y participación en la Comunidad Educativa, que permita optimizar el proceso de aprendizaje enseñanza, procurando que todos los integrantes movidos por criterios comunes faciliten la formación integral del alumno, sin limitaciones y con sólida formación cristiana, basada en los principios educativos de los Padres Barnabitas.

##### Actividades propias del Departamento

1. Velar por la unión de sus integrantes, favoreciendo la participación y la comunión.
2. Estimular a los Padres de Familia y Apoderados del curso, a fin de que tengan un conocimiento cabal del desarrollo bio-psico-social de sus hijos, en las diferentes etapas de la preadolescencia y adolescencia, y así, poder cumplir con el rol primordial de ser los primeros responsables de la formación integral de sus hijos.
3. Informar a los padres de familia y apoderados del curso sobre las actividades programadas o desarrolladas por el departamento.
4. Promover la asistencia a reuniones informativas y educativas programadas: charlas, foros...
5. Crear en el alumnado un ambiente que incida positivamente en su formación y que predomine sobre otras influencias, realizando permanentemente acciones que detecten malos hábitos y actitudes negativas, para corregirlos con el concurso y participación de la entera Comunidad Educativa.

##### Requisitos y Organización

Ser padres de familia o apoderados elegidos como delegados del curso al Departamento de Educación.

La Directiva del Departamento está integrada por:

- Un Presidente
- Un Secretario
- Un Director
- El Rector del Colegio, por derecho propio
- Un Asesor normado por el Rector del Colegio.

La Directiva permanecerá en el cargo por un período de un año, y podrá ser reelegida parcial o totalmente.

#### **DEPARTAMENTO DE PASTORAL**

##### Función Básica

Es el organismo interno del Colegio que reúne a los representantes de los padres de familia y apoderados de los cursos, a los profesores y alumnos para colaborar, bajo la guía del Director Espiritual, con la Dirección del Colegio en promover la vivencia del espíritu cristiano en el Establecimiento, en la profundización de temáticas humanas, formativas y religiosas; y en la organización y ejecución de las actividades pastorales que le son propias.

#### Actividades propias del Departamento

1. Proponer, programar y coordinar las actividades pastorales del Colegio en los distintos niveles
2. Cuidar la coherencia y coordinación de las actividades pastorales del Colegio con la Pastoral diocesana y nacional.
3. Evaluar la participación activa de todos los integrantes de la Comunidad Educativa en el logro de los objetivos de la Educación en la fe.
4. Proponer a los miembros de la Comunidad Educativa Jornadas de estudio y cursos de formación sobre argumentos de actualidad religiosa.
5. Ofrecer sus servicios en la organización de las actividades específicamente religiosas del Colegio.
6. Velar para una clara presencia del espíritu propio del Colegio en todas las actividades desarrolladas.

#### Organización

Está formado por los delegados de los cursos y se reunirá una vez al mes.

Informará:

- la Directiva en las reuniones del Centro de Padres y Apoderados;
- los integrantes de los distintos estamentos lo harán en sus respectivos cursos, mensualmente.

La Directiva del Departamento está integrada por:

- Un Presidente
- Un Vice-Presidente
- Un Secretario
- Dos Directores
- El Director Espiritual que dirigirá las reuniones, pudiendo delegar esta función cuando lo estime conveniente.

La Directiva permanecerá en el cargo por un período de un año y podrá ser reelegida parcial o totalmente.

### **DEPARTAMENTO DE DEPORTE Y RECREACION**

#### Función Básica

Es la institución interna del Colegio que agrupa a todos los padres de familia y apoderados, delegados de los cursos y que tiene como función básica colaborar estrechamente con la Dirección en consolidar, valorizar y sistematizar en forma creciente las actividades extra programáticas, de manera que pueda optimizar el proceso de aprendizaje-enseñanza, procurando que todos los integrantes, movilizados por criterios comunes, faciliten la formación integral de los alumnos y, al mismo tiempo, favorecer un crecimiento permanente de los valores cristianos que la Comunidad Educativa propugna.

#### Actividades propias del Departamento

1. Velar por la unión de sus integrantes, favoreciendo la participación y comunión de un mayor número de padres de familia y apoderados.
2. Colaborar estrechamente con la Dirección del Colegio, para lograr optimizar el proceso de formación permanente de sus integrantes a la luz de los principios educativos de los Padres Barnabitas.
3. Crear criterios comunes que permitan transmitir valores cristianos a través de las actividades deportivas y de convivencias recreativas programadas.
4. Establecer y realizar el número de actividades de acuerdo a los objetivos y

posibilidades y características del Colegio.

5. Establecer horarios de funcionamiento de las diferentes actividades programadas en forma conjunta con la Dirección del Colegio, para evitar choques e interferencias con otras actividades.
6. Programar los diferentes campeonatos y organizar reuniones deportivas.
7. Apoyar las actividades extra escolares y extra programáticas de los alumnos, creando en ellos un espíritu de solidaridad y lealtad en todas sus actividades, fomentando el respeto a las personas y el amor al Colegio.
8. Apoyar a los Profesores de Educación Física, de Deportes y Recreación.

#### Requisitos y Organización

Ser padres de familia o apoderados elegidos como delegados del curso al Departamento de Deporte y Recreación.

La Directiva del Departamento está integrada por:

- Un Presidente, elegido por los integrantes del Departamento.
- Un Secretario, elegido por los integrantes del Departamento.
- Un Tesorero, elegido por los integrantes del Departamento
- Dos Directores, elegidos por los integrantes del Departamento.
- Un Asesor, nombrado por el Rector del Colegio.

La Directiva permanecerá en el cargo por un período de un año y podrá ser reelegida parcial o totalmente.

#### **COMITE DE BIENESTAR Y AYUDA FRATERNA**

Función básica

Es el organismo pastoral del Colegio, cuya única misión es canalizar toda ayuda social de proyección interna y externa del Establecimiento, con la participación de toda la Comunidad Educativa.

Actividades propias de la Institución

- Buscar eventuales colaboradores dentro y fuera de la Comunidad Educativa.
- Planificar la acción de ayuda social del Colegio.
- Recolectar y distribuir la ayuda en general.
- Realizar visitas a terreno, en casos en que la emergencia lo haga necesario.
- Dirigir el proceso de asignación de becas de escolaridad.
- Informar periódicamente sobre su gestión al Rector y a la Comunidad Educativa.

Requisitos y organización

La Ayuda fraterna estará dirigida por un Directorio compuesto por:

- El Asesor Espiritual del Colegio, que lo preside.
- Un Representante de los Apoderados, elegido por los integrantes del Comité.
- Un Secretario, elegido por los integrantes del Comité
- Un Tesorero, elegido por los integrantes del Comité.
- La Asistente social del Colegio.

#### **MEDICO**

Función básica

Realizar la revisión de la población escolar mediante un completo examen general para la



prevención y el diagnóstico precoz de la patología que éste permite pesquisar.

Actividades propias del cargo

- Para la atención del alumnado y con el objeto de no entorpecer la marcha académica, deberá presentar un plan de trabajo al Inspector General del Ciclo Medio, señalando la hora de atención.
- Las atenciones de urgencia las efectuará sólo para aquellos alumnos enviados por la Inspectoría.
- Informar a los padres de familia o apoderados sobre los estados y deficiencias detectadas en la revisión del alumnado.
- Instruir al personal docente sobre los aspectos básicos de la salud escolar.
- Velar porque la salud de los alumnos deportistas sea acorde a sus exigencias de rendimiento físico.

Requisitos y organización

Es el profesional que reúne las condiciones de:

- Médico titulado.
- Formativo-Profesional.
- Dura en sus funciones el período acordado en el momento de su nombramiento.

### **ASISTENTE SOCIAL**

Función básica

Atender las situaciones de riesgo social del alumnado, coordinar el Sistema de becas de escolaridad y educación superior y prestar apoyo al Comité de Bienestar y Ayuda fraterna.

Actividades propias del cargo:

- Atender a todos los apoderados del Colegio que indiquen estar en situación de riesgo social.
- Sugerir al Rector eventuales asignaciones de Becas extraordinarias de escolaridad.
- Realizar un seguimiento profesional de las situaciones de riesgo social.
- Llevar un archivo con todas las situaciones atendidas y su respectivo seguimiento.
- Coordinar el Sistema de Becas de escolaridad que otorga cada año el colegio, y presentar un informe al Rector con el resultado de las postulaciones a becas hechas por los apoderados.
- Preparar cada año un informativo para apoderados y alumnos de Cuarto medio sobre los Sistemas de Becas y beneficios de las Universidades del país.
- Ayudar a los alumnos del Colegio en su postulación a las becas ofrecidas por las Instituciones de Educación Superior.
- Colaborar con el Comité de Bienestar cuando éste requiera de ayuda profesional para dilucidar mejor una situación de riesgo social.

Requisitos organización

Es el profesional que reúne las condiciones de:

- Asistente Social titulada.
- Formativo-Profesional.
- Dura en funciones el período de tiempo acordado en el momento de su nombramiento.

**PSICOLOGO (Opcional)**

Función básica

Tiene la responsabilidad de atender al alumnado del establecimiento en la problemática psicológica atingente al proceso aprendizaje-enseñanza, desarrollo evolutivo e integración socio-emocional del estudiante.

Actividades propias del cargo

- Atender al alumno y/o su grupo, mediante psicoterapias individuales o de grupo y evaluaciones psicológicas e informar, si fuese necesario, al profesor jefe respectivo.
- Coordinar con los Inspectores de Ciclos horarios y sistemas de trabajo para desarrollar con el alumnado las acciones descritas.
- Brindar cursos de perfeccionamiento al cuerpo docente en materia de psicología.
- Asistir a las reuniones del Consejo de Orientación.
- Informar anualmente y por escrito a la Dirección del Colegio sobre los programas desarrollados durante el año lectivo.
- Asistir a los Consejos generales de profesores, cuando la Dirección lo solicite.
- Trabajar en estrecha unión con el Departamento de Bienestar del Colegio.
- Atender a algunos padres de familia en casos especiales.

Requisitos y organización

Es el profesional que reúne las condiciones de:

- Psicólogo titulado.
- Formativo-Profesional.
- Especialización inherente al cargo.

En San Vicente de Tagua Tagua, marzo de 2006